



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1989

II Legislatura

Número 93

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL
CELEBRADO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1989

ORDEN DEL DIA

I. Debate y votación de la enmienda a la totalidad con texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la Proposición de Ley de Modificación de la Ley de Régimen Local de la Región de Murcia.

II. Moción número 136, sobre sierra Salinas, formulada por don Enrique Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, (II-5.427).

III. Moción número 137, sobre proyecto de regeneración de la playa de Levante de Cabo de Palos, formulada por don José Ramón Bustillo Navia-Osorio, del Grupo Parlamentario Popular, (II-5.428).

IV. Interpelación número 90, sobre control sanitario de la carne congelada para el consumo humano, formulada por don Juan Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular, (II-5.359).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 5 minutos.

I. Debate y votación de la enmienda a la totalidad con texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la Proposición de Ley de Modificación de la Ley de Régimen Local de la Región de Murcia.

El señor Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la Proposición de Ley 3

El señor Jiménez Alfonso, del Grupo Parlamentario Socialista, defiende la enmienda a la totalidad 4

En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra:

El señor Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto 5

El señor Morenilla Moya, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social 6

El señor Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular 7

Vuelve a intervenir el señor Jiménez Alfonso, del Grupo Parlamentario Socialista 8

Para fijar posiciones:

El señor Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto, que retira la Proposición de Ley 9

Interviene el señor Jiménez Alfonso, del Grupo Parlamentario Socialista 10

Vuelve a intervenir el señor Martínez Sánchez 10

II. Debate y votación de la moción número 136, sobre sierra Salinas.

Expone la moción su autor, el señor Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social 10

En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra:

El señor Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto 12

El señor Maeso Carbonell, del Grupo Parlamentario Popular 12

El señor Romero Gaspar, del Grupo Parlamentario Socialista 13

Vuelve a intervenir el autor de la moción, señor Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social 14

La moción es aprobada por asentimiento 15

En el turno de explicación de voto interviene el señor Maeso Carbonell, del Grupo Parlamentario Popular 15

III. Debate y votación de la moción número 137, sobre proyecto de regeneración de la playa de Levante, de Cabo de Palos.

Defiende la moción el señor Pérez Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular 15

En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra:

El señor Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto 16

El señor Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social 16

El señor Trujillo Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista 17

Vuelve a intervenir el autor de la moción, señor Pérez Ruiz 18

Ante la nueva redacción intervienen:

El señor Martínez Sánchez 18

El señor Egea Ibáñez 18

El señor Trujillo Hernández 19

Sometida a votación la moción es aprobada con 27 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención 19

IV. Interpelación número 90, sobre control sanitario de la carne congelada para el consumo humano.

Formula la interpelación su autor, el señor Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular 19

Por el Consejo de Gobierno le responde el Consejero de Sanidad, señor Pérez Espejo. 20

En el turno de réplica interviene el autor de la interpelación, señor Cánovas Cuenca ... 22

En el turno de dúplica interviene el Consejero de Sanidad, señor Pérez Espejo 23

V. Interpelación número 91, sobre actuación del Consejo de Gobierno en relación con la Cruz Roja Española.

Desarrolla la interpelación su autor, señor Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular 23

Para responder al interpelante interviene el Consejero de Sanidad, señor Pérez Espejo. 24

En el turno de réplica interviene el señor Cánovas Cuenca 26

En el turno de dúplica interviene el Consejero de Sanidad, señor Pérez Espejo 27

Se levanta la sesión a las 13 horas y 30 minutos.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Se abre la sesión, señorías.

El primer punto del orden del día, «enmienda a la totalidad con texto alternativo a la Proposición de Ley de modificación de la Ley de Régimen Local de la Región de Murcia».

La proposición se presentó en el Registro de la Asamblea el día 26 de julio de 1989, fue admitida a trámite por la Mesa en sesión celebrada el día 20 de noviembre del mismo año y ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 146, de 21 de noviembre.

A la referida Proposición se ha presentado una enmienda a la totalidad con texto alternativo por el Grupo Parlamentario Socialista.

La Junta de Portavoces, en su reunión de 12 de diciembre, determinó el criterio conforme al cual debería quedar ordenado el debate en los siguientes términos:

— Presentación de la Proposición de Ley por el Grupo Parlamentario Mixto durante quince minutos, en aplicación del artículo 95.1 del Reglamento.

— Defensa de la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista por quince minutos y,

— Posteriormente, un turno general de intervenciones.

El Sr. Martínez tiene la palabra por quince minutos para la defensa del texto.

Sr. MARTINEZ SANCHEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

El artículo 11, apartado a), del Estatuto de Autonomía señala como competencia de la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y la ejecución en la alteración de los términos y denominaciones de los municipios comprendidos en su territorio, así como la creación de entidades de ámbito inferior y superior a los mismos; no obstante, el artículo 14.4 de la Ley regional 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia establecía que la resolución de los expedientes de alteración de términos municipales se efectuará por decreto del Consejo de Gobierno. A tal fin, el Consejo de Gobierno, de conformidad con la

Ley de Régimen Local, dio un Decreto el 13 de octubre de 1983, el Decreto número 77, por el que se creaba el municipio de Los Alcázares. Posteriormente, y en función de unos recursos interpuestos ante el Tribunal Supremo, la Sala Tercera, Sección Primera, dictó Sentencia el 13 de mayo de 1989 declarando nulo el Decreto a que habíamos hecho referencia del Consejo de Gobierno. Esta es, Sres. Diputados, la razón de la Proposición de Ley de modificación de la Ley Electoral, perdón, de la Ley regional de Régimen Local de la Región de Murcia presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y que hoy es objeto de debate.

En su Exposición de Motivos se hace referencia al cuarto fundamento de Derecho, argumentado por la Sentencia de referencia, en la cual se recuerda el artículo 23.5 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia que dice, textualmente: «Compete también a la Asamblea Regional ejercer las competencias atribuidas por el artículo 11, a), del presente Estatuto, a la Región en relación con la alteración de los términos y denominaciones de los municipios y la creación de otras entidades territoriales»; en el quinto fundamento, la Sala Primera, la Sala Tercera, Sección Primera, del Tribunal Supremo califica de «jurídicamente irrelevante» el argumento que había empleado la Comunidad Autónoma de Murcia al distinguir dos clases de competencias en materia de alteración de términos municipales, por un lado, la de desarrollo legislativo que decía el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma que correspondía a la Asamblea Regional y, por otra, la de alteración que interpretaba el Consejo de Gobierno que era competencia propia, suya, y esta calificación que hace el Tribunal Supremo la basa igualmente en el artículo 23.5 del Estatuto de Autonomía que hemos tenido ocasión de leer y termina diciendo finalmente que, en cualquier caso, el artículo 32.1 del Estatuto no es aplicable porque en él se determina que el ejercicio de la actividad reglamentaria que corresponde al Consejo de Gobierno no es de aplicación a las materias que el Estatuto reserva a la competencia de la Asamblea Regional. Por no alargar innecesariamente, doy por conocido, porque así es, y no doy lectura a ese artículo que he hecho referencia en último lugar.

Por eso, los objetivos de la Proposición de Ley son, por un lado, adecuar la Ley 6/1988, de 25 de agosto, y en concreto el artículo 14, apartados 4 y 5, en base a lo que establece la Sentencia del Tribunal Supremo y todo ello adecuándolo al artículo 9.3 de la Constitución sobre jerarquía normativa y, en segundo lugar, propone en la Disposición Transitoria que los expedientes tramitados en base a la norma modificada sean remitidos a la Asamblea Regional con su correspondiente proyecto de ley. En esta Disposición Transitoria, aun-

que no se hace referencia, está señalando a otro Decreto del Consejo de Gobierno relativo a la ampliación del término municipal de Alcantarilla.

Se han presentado distintas enmiendas por parte del Grupo del C.D.S. y por parte del Grupo Popular a esta Proposición de Ley de modificación de la Ley regional de Régimen Local. Ya, desde aquí manifiesto la disposición positiva por parte del Grupo Mixto a admitirlas todas y cada una de ellas supuesto que mejoran de una forma sustancial el texto de la Proposición de Ley, tanto la enmienda de modificación que propone el Grupo Popular relativa al apartado cuarto como la que presenta en nombre del Grupo del C.D.S. D. Angel Morenilla, una y otra introducen mayor claridad en el texto y le dan mayor participación a los ayuntamientos afectados.

Se ha presentado también una enmienda a la totalidad con texto alternativo, una enmienda de sustracción, ya que pretende sustraer, robar la iniciativa parlamentaria del Grupo de Izquierda Unida que, en principio y salvo argumentos que nos dé su proponente, nos parece que no solamente tiene como objetivo sustraer esa enmienda, lo cual ya es habitual, sustraer, perdón, la iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto, sino que además, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, introduce modificaciones que han sido reflejo, dice en su exposición de motivos, del tiempo que ha transcurrido desde la aprobación hasta hoy, reflejo de las lagunas técnicas, de las deficiencias técnicas, y que en última instancia, me quedo a la espera de la argumentación que dé el Grupo Socialista, introduce, a nuestro entender, excesivas trabas burocráticas para lo que significa alteración de términos municipales y creación de entidades locales menores.

Por eso, porque creo que no es una enmienda razonable seguimos manteniendo la Proposición de Ley de modificación en sus mismos términos, adelantando ya la asunción de las enmiendas, en su momento, que presenta el Grupo Popular y el Grupo del C.D.S., y pedimos el apoyo y la votación favorable para esta Proposición de Ley.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. VICEPRESIDENTE PRIMERO: (Sr. MATA FERNANDEZ)

Para la defensa de la enmienda, el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra.

El Sr. Silvino Jiménez.

Sr. JIMENEZ ALFONSO:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Me sorprende un tanto la intervención que ha tenido el Diputado comunista adscrito a Izquierda Unida, aunque creo que justificable por el poco tiempo que lleva ejerciendo en esta Cámara, muy finamente, de que se le ha «sustraído» la enmienda, y luego, a mi juicio, ya menos cortésmente pues dice que se la hemos robado. Mire, aquí no se roba nada, aquí se puede estar de acuerdo, se puede discrepar, se puede modificar, pero no creo que el Sr. Presidente permitiera a ningún Diputado que ejerciera el viejo oficio de ladrón.

Por tanto, señorías, el Grupo Socialista ha presentado una enmienda a la totalidad a la Proposición de Ley de Izquierda Unida como consecuencia de entender, por una parte, que no tenía justificación suficiente el pretender modificar la Ley de Bases de Régimen Local regional. La aplicación de una Sentencia, una Sentencia por otra parte del Tribunal Supremo, que todos sabemos cuál es el alcance que puede tener y que desde luego no condiciona en absoluto el que se tenga que modificar la Ley como consecuencia de esa Sentencia.

Por otra parte, me sorprende que el Diputado comunista que me ha precedido diga que se le ha robado, cuando precisamente esta Proposición de Ley es una proposición oportunista; hay que tener en cuenta que se presenta tan sólo tres días antes de que se debata en la Cámara la Ley singular por la que se crea el municipio de Los Alcázares, tres días antes. Si su señoría quiere comprobarlo, la Proposición entra en la Cámara el día 26 cuando la Ley se aprueba el día 29. Y bueno, pues, el basamento no nos parecía lógico ni justo.

Por otra parte, yo entiendo que el apresuramiento con que se hizo esta enmienda es lo que dio lugar a que no fuese completa ni la justificación, ni la proposición que en ella se hace, ya que si bien modifica el artículo 14 de la Ley como consecuencia de pretender adaptarlo al Estatuto de Autonomía, en virtud de la Sentencia del Tribunal Supremo no se da cuenta que como consecuencia de la modificación del artículo 14, por adecuación al Estatuto, tiene que modificar igualmente en consecuencia el artículo 18 en el que se hace referencia a la denominación y la capitalidad, así como los artículos 69 y 71 del Capítulo IV, referente a las entidades menores.

Efectivamente, en nuestra Exposición de Motivos hacemos referencia a que una vez que se pretende modi-

ficar la Ley debe ser una preocupación de los componentes de esta Cámara modificarla aportando toda la experiencia que hayamos podido adquirir desde que la misma entró en vigor, y eso es lo que hemos tratado. Por una parte, darle una mayor precisión técnica corrigiendo en estilo aquellas cosas que entendíamos que eran corregibles; por otra parte, también, haciendo una adaptación más fiel a la Ley.

Por otra parte, entre la promulgación de la Ley de Bases de Régimen Local regional y el momento de la Proposición de Ley entra en vigor la Ley de Haciendas Locales, lo que aconseja que se modifique y se adapte la Ley de Régimen Local regional, se adapte en la parte que le corresponde a la nueva Ley de Haciendas Locales.

Y hay un tema que yo creo que lo ha obviado porque quizás no le interese, lo cual pues me sorprende, máxime cuando, Sr. Presidente, sabemos que el Diputado comunista de Izquierda Unida ha tenido una trayectoria durante una época de Alcalde y sin embargo pues pasa, soslaya la importancia que pueda tener la creación de la Comisión Regional de Cooperación Local como una forma de participar los ayuntamientos en algo que si bien es competencia de la Comunidad Autónoma afecta al círculo de sus intereses.

Por tanto, señorías, entendemos que ni siquiera es necesario adaptar o corregir el artículo 14 porque, desde luego, la (...) no nos condiciona en ese sentido pero también entendemos que si eso va a suponer un plus de garantía, si eso va a suponer el que también tenga la Asamblea una participación que pueda mejorar, lo hemos asumido, pero en ningún caso porque no hubiese sido competencia del Ejecutivo, así lo entendemos, y discrepamos por supuesto de la Sentencia del Tribunal Supremo cuando se produce el Decreto, ni está aprobada la Ley de Bases de Régimen Local estatal, ni la autonómica, y entendemos que estas dos leyes son un escalón entre el Estatuto de Autonomía y la Constitución en su desarrollo. Pero no obstante, como también es de suponer que cualquier Ejecutivo ha de tener un apoyo parlamentario lo suficientemente amplio para hacer o para sustentar a ese Gobierno, no hay ningún inconveniente y así lo recogemos.

En definitiva, señorías, creemos que la enmienda presentada por el Grupo Socialista está mejor sustentada, introduce modificaciones mucho más claras, tanto técnicamente como jurídicamente y se produce un avance en lo que debemos de entender y defender que es la participación de los municipios en la gestión de sus intereses.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. VICEPRESIDENTE PRIMERO: (Sr. MATA FERNANDEZ)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Entramos en el turno general de intervenciones.

El Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra.

Sr. MARTINEZ SANCHEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

En la exposición de motivos de la enmienda a la totalidad con texto alternativo, que presenta el Grupo Socialista, se habla de corregir el articulado afectado por la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de mayo del 89, y nos explicaba ahora el Portavoz del Grupo Socialista que no era necesario hacer esa adecuación, incluso, en la exposición de motivos, antes del párrafo que he leído, dice que «la creación de un nuevo municipio, competencia que según dicha Sentencia está atribuida por el Estatuto de Autonomía a la Asamblea Regional de Murcia», «según dicha Sentencia», parece que pone en duda que efectivamente en los Fundamentos de Derecho se demuestra de una manera irrefutable que la creación del municipio de Los Alcázares a través de un Decreto del Consejo de Gobierno fue una medida jurídicamente impropia y totalmente desacertada. Pero en cualquier caso, bienvenida sea la modificación que aunque sea de esa forma tan atípica de retrotraer sus efectos, como fue la Ley de creación del municipio de Los Alcázares, hasta varios años antes, hasta el momento, el año 83, creo recordar, en que se había creado el municipio, digo que a pesar de ello bienvenida sea porque posibilita el que esa situación se arregle, no haya inseguridad jurídica para los vecinos y también se pueda resolver, antes de que se plantee ningún problema, la segregación de parte del término de Murcia para pertenecer al término municipal de Alcantarilla.

Nosotros, el Grupo de Izquierda Unida sigue sin encontrar razones suficientes para la enmienda a la totalidad con texto alternativo que ha presentado el Grupo Socialista. Con la excusa, a nuestro entender, que dice en la exposición de motivos de proporcionar una mayor precisión técnica a algunos de los preceptos de la Ley regional, que recuerdo a sus señorías es de agosto del año pasado, tiene escasamente un año de vida, se modifica de tal manera el artículo 14 que era necesario, insisto, para adecuarlo a la Sentencia del Tribunal Supremo, se modifica de tal manera que se establecen

toda una serie de trabas burocráticas que en la práctica impiden o van a impedir las legítimas aspiraciones de aquellos grupos de población que teniendo condiciones para ello pudieran acceder también a formarse como municipios propios o como entidades locales menores. En la modificación propuesta en el artículo 14, en el apartado primero, habla que la iniciación de los expedientes se hará, o bien, por el órgano de la Administración Regional competente, o bien por acuerdo de los respectivos ayuntamientos interesados, o bien por la petición escrita de la mayoría de los vecinos. Estamos de acuerdo en todo el apartado primero, sin embargo, a partir de ahí todo son, como digo, trabas burocráticas.

El órgano de la Administración Regional competente elevará un informe al Consejo de Gobierno, éste si lo estima necesario lo convierte en un anteproyecto de ley, si por el contrario no está de acuerdo, o no lo considera conveniente o viable, lo pone en conocimiento de la Asamblea Regional, al final la pelota queda en la Asamblea Regional. Y dice textualmente la enmienda a la totalidad: «Si la Cámara disintiere del parecer del Consejo de Gobierno y considerara procedente la alteración, el Consejo de Gobierno quedará obligado a redactar el correspondiente anteproyecto de ley y a darle el trámite previsto en el apartado anterior. Sabiendo la experiencia de esta Cámara y el seguidismo que hace el Grupo mayoritario del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, del mismo signo político, eso significa en la práctica que va a ser imposible atender a esas demandas que pueden ser justificadas y justas por parte de grupos de vecinos que quieran, por mayoría, tal como establece el mismo artículo, constituirse en municipio propio y que efectivamente en su momento habría que ponderar buscando un equilibrio entre los intereses del municipio al que le afecta la segregación y los intereses de los vecinos que quieren independizarse administrativamente y que tienen perfecto derecho pero, desde luego, tratando de hacer compatibles ambos intereses.

Y por último, en la enmienda a la totalidad con texto alternativo se establece la creación de la Comisión Regional de Administración Local. No he hecho referencia en mi anterior intervención porque recuerdo a su señoría que me estaba refiriendo a la Proposición de Ley del Grupo Mixto y estaba defendiéndola y pidiendo el voto afirmativo pero, ya que hemos entrado en la enmienda a la totalidad, decir que tenemos también serias dudas que en su momento las presentaremos en forma de enmienda porque prevemos que se va a aprobar esta enmienda a la totalidad con texto alternativo, tenemos serias dudas con respecto a la Comisión Regional de Cooperación Local cuya filosofía

nos parece acertada pero que su concreción en la forma en que está compuesta nos parece demasiado dependiente de la Administración autonómica. No solamente el Presidente, como es lógico, es el Consejero de Administración Pública e Interior, el Vicepresidente es el Director General de Administración Local y entre los vocales hay siete representantes de la Comunidad Autónoma y tan sólo siete representantes de las entidades locales de la región. Nos parece que es poco municipalista, y también el Portavoz del Grupo Socialista que me ha antecedido en esta tribuna es Alcalde, es poco municipalista que un órgano que va a tener esas importantes competencias que aparecen enumeradas en el artículo 92 haya una representación tan pobre de los municipios y además tan mediatizada por la presencia, yo diría que omnipresente de la Consejería y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

Sr. Morenilla, tiene usted la palabra.

Sr. MORENILLA MOYA:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Cuando los dos Diputados que me han precedido en el uso de la palabra hablaban, uno de sustraer y otro de robar, yo recordaba que cuando tuve el honor de hacer el servicio militar en la Marina y protesté porque me desapareció un gorro y le dije al superior correspondiente: me han robado el gorro, dijo: «En la Marina no se roba nada, se pierden las cosas»; naturalmente, me gané un arresto. La realidad es que yo creo que el Diputado de Izquierda Unida sólo estaba insinuando algo que es frecuente, todo el mundo quiere tener el mayor protagonismo y lógicamente el Partido que tiene la mayoría pretende arrebatárselo legítimamente a quien hace propuestas que también pueden ser razonables.

La enmienda que hoy nos toca tratar realmente debería ser «Proposición de Ley sobre corrección de errores cometidos en la Ley de Régimen Local», pues, porque lo que se está haciendo es en parte corregir lo que se ha comprobado que era incorrecto, y recuerdo que

el Grupo del C.D.S. votó en contra de la Ley de Régimen Local, y naturalmente el tiempo viene a dar la razón de que las cosas que se hacen con excesiva premura no siempre salen bien. A nosotros no nos vale el que la enmienda en su exposición de motivos nos diga que es que «la experiencia acumulada», ¿pero qué experiencia acumulada?; «la Ley de Haciendas Locales», ¿pero qué Ley de Haciendas Locales?, si la Ley de Haciendas Locales existía ya en trámite cuando se presentó la Ley de Régimen Local. Lo prudente hubiera sido esperar, pero por las razones que fuera hubo que presentarla o se consideró oportuno presentarla. No existía esa urgencia y ahora nos vemos obligados a reestudiar y a cambiar aquella Ley que aprobamos hace un año y poco más.

De todas maneras, yo creo que la enmienda tiene una técnica legislativa discutible y yo quiero advertir del peligro que corremos al establecer unos precedentes que creemos incorrectos. La enmienda se presenta como a la totalidad con texto alternativo, y yo voy a recordar que el artículo 91 de nuestro Reglamento dice que: «Son enmiendas a la totalidad las que pretendan la sustitución en bloque del proyecto o proposición en debate por el texto alternativo», bueno, eso nos remite a la Proposición de Ley y la Proposición del Ley del Grupo Mixto es a un artículo 14 punto 4 y punto 5. Si sustituimos en bloque ese artículo 14, 4 y 5 por lo que se ha dicho nos encontraremos con artículos duplicados, y no hay disposición derogatoria en la enmienda.

Por otro lado, nos parece incorrecto el que aprovechando que se ha hecho una Proposición de Ley de modificación a un artículo concreto se introduzcan modificaciones a otros muchos, porque, en el fondo, lo que se está haciendo es atacar a los derechos de los Diputados restándoles tiempo para hacer enmiendas. Las enmiendas tienen un plazo de quince días, por este sistema que consideramos fraudulento se restan y quedan en ocho días. ¡Coño!, la Navidad. Nos parece injusto. Es una innovación que no debe seguirse. La Proposición de Ley era sobre un artículo concreto y sobre ese artículo concreto es lo que tiene que versar cualquier enmienda con texto alternativo. Den el texto alternativo a ese artículo que es lo único que se tocaba, y no hay más que leerse, además, la exposición de motivos del Grupo Mixto: «La Proposición de Ley tiene por objetivo modificar la Ley tal, de 25 de agosto, en concreto, el artículo 14, 4 y 5»; ahora resulta que estamos modificando toda la Ley.

Creemos que no se ha hecho con mala fe, quizá se ha hecho con un ánimo de economía procesal en el tiempo pero es un mal sistema porque puede conducir a que con posterioridad algún Grupo, alegando el pre-

cedente, cada vez que uno modifique un párrafo de un artículo de una ley pretenda introducir modificaciones a toda la ley. Nos parece mal.

De momento, nos reservaremos la votación a resultados de lo que el debate nos enseñe.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Morenilla.

El Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Fernández López, tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Voy a tratar de ser muy breve.

En primer lugar, quiero decir una cosa que si esta Cámara, o mejor dicho, si el Grupo Socialista hubiese admitido en su día y se hubiese mejorado en el transcurso del debate a las enmiendas al articulado la proposición de ley que este Grupo presentó, no estaríamos hoy aquí debatiendo otra vez la modificación de la Ley de Régimen Local de la Región de Murcia.

En segundo lugar, quiero decir que suscribo íntegramente y en su totalidad las palabras del Portavoz que acaba de hacer uso de la palabra. El procedimiento utilizado por el Grupo Socialista me parece un procedimiento atípico, un procedimiento que queda al margen de lo previsto en el Reglamento de esta Cámara que no contempla nada más que la posibilidad de enmendar aquello sobre lo que versa la proposición originaria.

En cualquier caso, hay que decir también en aras de la verdad que la Proposición de Ley presentada por el Grupo Mixto en cierta manera se quedaba corta y que, en cierta manera, se exigía una reforma de la Ley de Régimen Local, vigente en la actualidad, más amplia que la que el representante de Izquierda Unida había presentado.

Sin embargo, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, a pesar de su atipicidad y a pesar de que en la exposición de motivos intenta definir cuáles son los fundamentos en los que se basa para presentar di-

cha enmienda, como es la corrección, un mayor rigor técnico, la experiencia acumulada, etcétera, etcétera, considera este Portavoz que no se consigue, que en la enmienda de totalidad hay preceptos que son absoluta y totalmente inadmisibles; otros sí lo son.

Y por consiguiente, el Portavoz del Grupo Popular va a mantener una postura que va a ser la siguiente.

En primer lugar, entendemos que no podemos estar conformes con la enmienda alternativa presentada por el Grupo Socialista, entendemos que por otra parte se podía haber utilizado otro camino porque es verdad que la Proposición de Ley de Izquierda Unida se queda un poco corta y que habría que ampliar el radio de acción de la Proposición de Ley, y porque no nos parece buena ni una cosa ni otra, no vamos a votar ni sí ni no sino todo lo contrario.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Fernández López.

El Grupo Parlamentario Socialista, por diez minutos tiene la palabra.

Sr. JIMENEZ ALFONSO:

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente:

El Diputado comunista que defiende la Proposición de Ley vuelve a hacer hincapié en la Sentencia del Tribunal Supremo casi como si el Tribunal Supremo hablara «ex cathedra», y mire, yo ya le he dicho con anterioridad que discrepo de lo que este órgano jurisdiccional pues mantiene en esa Sentencia porque entiendo que además es una competencia del Ejecutivo la creación o alteración de los términos municipales. Lo que ocurre, y ya le decía antes, es que no siendo contradictorio, suponiendo un plus de garantía mayor el que se tramite a través de un proyecto de ley pues lo hemos admitido y lo recogemos. Pero mire, nosotros, cuando se presenta la Proposición de Ley de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local regional, no tenemos más remedio que presentar una enmienda a la totalidad porque si la hubiésemos aceptado a los dos días teníamos que volver a presentar una enmienda de modificación o una proposición de ley de modificación. Porque usted... Perdón, Sr. Presidente... Por-

que el Diputado Sr. Martínez, pues, presenta la modificación del artículo 14, pero si se molesta en ver, por ejemplo, el artículo 18 al que en mi anterior exposición le hacía referencia vería que en el número 1 de dicho artículo vuelve a repetir: «El nombre y capitalidad de los municipios podrán ser alterados por decreto del Consejo de Gobierno», mire, si modifica el 14 donde le da la competencia a la Asamblea y luego llega al 18 y vuelve a dejar que es decreto del Consejo de Gobierno, pues tenemos las mismas. No tiene más remedio que, como anteriormente le he dicho, por adecuación al Estatuto modificar no sólo el artículo 14 sino también el 18, 69 y 71 para ser coherente con su postura.

Vuelve a utilizar la palabra a la cual parece que en las pocas intervenciones, por el poco tiempo que lleva en esta Cámara, nos tiene acostumbrados el Diputado comunista, hablando, o cuando hace referencia al Grupo Socialista de calificarlo de seguidista hacia el Consejo de Gobierno. Yo, me parece que con toda nitidez el Portavoz del Grupo Socialista, el Sr. Ortiz, le dijo el otro día claramente que una de las misiones del Grupo Socialista es servir de sostén al Consejo de Gobierno, pues claro que sí, pero no se confunda, no se confunda, nosotros somos leales al Consejo de Gobierno, no fieles. La fidelidad es una cosa y la lealtad es otra, y el conocer perfectamente cuáles son nuestras obligaciones como parlamentarios que apoyan al Consejo de Gobierno lo tenemos muy claro.

Por último, quiero hacer referencia al Diputado Sr. Martínez en el sentido de que dice que le ofrece dudas la creación de la Comisión Regional de Cooperación Local por la composición que tiene. Bueno, mire, esta composición el Grupo Socialista la introduce en su enmienda con texto articulado que será objeto de debate en la Comisión de Asuntos Generales y que se podrá ver en su momento si es la adecuada o la no adecuada, pero, en cualquier caso, lo que creo que debe de entender el Diputado de Izquierda Unida es que es una conquista para los municipios, quizá no lo suficiente porque siempre hay que esperar conquistas mayores, pero es una conquista. Hasta ahora, pues bueno, cuando el Consejero de turno lo ha considerado oportuno pues ha requerido a un grupo de alcaldes, a una representación de la FEM, pero ahora, a partir de que esta Ley, si es que la Cámara la aprueba, entre en vigor al menos en los temas en los que se hace referencia, tendrá que convocar a la Comisión, y le recuerdo que esta Comisión fundamentalmente la única misión que tiene es informar sobre los asuntos que claramente se expresan en el artículo 92 y que como usted bien sabe son los proyectos de ley y los reglamentos regionales en materia de régimen local, atribución y delegación de competencias en favor de las entidades locales, distribución

del Fondo de Cooperación Municipal, los criterios para la distribución de subvenciones y créditos regionales a la Administración Local, los objetivos y prioridades en la elaboración de los planes de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y aquellas cuestiones que le sean sometidas a consulta por el Consejero de Administración Pública. Por tanto, considero que es una conquista, que es un logro, y por lo cual, sobre todo los municipalistas, debíamos de felicitarnos.

Me va a permitir el Sr. Presidente que me dirija al Portavoz del Centro Democrático y Social, con la simpatía que él sabe que le tengo, para decirle que no hemos intentado hacer simplemente una corrección de errores sino, como antes le decía, pues, hemos tratado de entrar en el artículo ése y en todos aquellos que implícitamente y como consecuencia de esa modificación tenían que sufrir una enmienda.

Y en cuanto a la Ley de Haciendas Locales, ¿que estaba en trámite y que había que haber esperado? Mire, nosotros entendíamos que lo que pudiera afectar la Ley de Haciendas Locales a la Ley de Bases de Régimen Local regional no era de la suficiente entidad para esperar ya que, como usted muy bien habrá observado, la única modificación por adaptación a esa Ley es que, en el artículo 75 que hace referencia no figuran los precios públicos, que es una nueva fórmula que recoge la Ley de Haciendas Locales, y sin embargo figuran los tributos con fines no fiscales que dejan de ser legales a partir de la entrada en vigor, por tanto no tenía suficiente entidad para ello. Y la prisa... Bueno, la prisa no fue del Grupo Socialista, como usted bien sabe, el Grupo Socialista lo único que hizo fue presentar una enmienda con texto alternativo a la proposición de ley que formuló el Grupo Popular. Por tanto, en ese sentido vuelvo a solicitarle que reconsidere su postura puesto que, ha manifestado que a lo largo del debate y según se fueran definiendo las posturas así ejercería el voto.

Bueno, y en cuanto al Grupo Popular pues ya ha manifestado su criterio de abstenerse. Me parece, y como nadie es río ni rambla, le voy a solicitar que a la vista de mi nueva intervención pues lo reconsidere, ofertándole la postura del Grupo Socialista en la Comisión de Asuntos Generales, de, como él bien sabe, tratar de entre todos mejorar el texto articulado de la enmienda.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Jiménez Alfonso.

Señorías, si ustedes lo demandan, un turno de fijación de posiciones.

Sr. Martínez, tiene usted la palabra por cinco minutos.

Sr. MARTINEZ SANCHEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

El Tribunal Supremo no habla «ex cathedra» pero sienta jurisprudencia y por lo tanto hay que acatar la Sentencia y llevarla a puro y debido efecto. Podían haber recurrido en el plazo que tenían al Tribunal Constitucional.

Bien, de todas formas, anuncio a esta Cámara, de conformidad con el artículo 101 del Reglamento, que el Grupo Parlamentario Mixto va a retirar su Proposición de Ley por tres razones, la primera, para que quede abierta la posibilidad de presentar una proposición de ley similar pero mejorada de conformidad con lo que los distintos Portavoces intervinientes han presentado esta mañana en la tribuna, trataremos de presentarla desde el Grupo Mixto pero lógicamente queda abierta esa nueva proposición de ley a cualquier Grupo Parlamentario; la segunda razón es porque tratamos de evitar que se disminuyan los derechos de los Diputados regionales de manera que con una nueva proposición de ley quede abierto un plazo de enmiendas y podamos todos los Diputados presentar enmiendas a todo aquel nuevo articulado, a esa corrección de errores a que hacían antes referencia, sin que nos puedan, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, sin que nos puedan meter un gol, y la tercera razón es también muy sencilla, porque queremos que esto sirva de llamada de atención al Grupo Socialista a fin de que modifique su habitual práctica parlamentaria y respete las iniciativas del resto de los Grupos Parlamentarios.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Señorías, retirada la Proposición de Ley por el Grupo Parlamentario Mixto, autor de la misma, se entiende decaída la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista porque no hay nada que enmendar, evidentemente.

¿Algún Diputado...?

Sí Señoría, pero después de retirada la Proposición de Ley el Sr. Martínez ha dado las razones y esta Presidencia lo ha dejado en el uso de la palabra. Por consiguiente, si algún Grupo Parlamentario quiere intervenir para hacer alguna matización puede hacerlo en este momento.

Sr. Jiménez Alfonso.

Sr. JIMENEZ ALFONSO:

Gracias, Sr. Presidente.

Me ha sorprendido la última intervención del Diputado comunista cuando dice que el Tribunal Supremo dicta en su Sentencia jurisprudencia, me parece por su parte una ignorancia supina de lo que es jurisprudencia. Jurisprudencia no se produce porque lo dicte ningún órgano jurisdiccional, ni siquiera el Tribunal Supremo, sino porque haya una doctrina reiterada al respecto.

Por otra parte, pues bueno, me alegra que la haya retirado porque demuestra con ello que efectivamente era mala, no resolvía ningún problema y, por ejemplo, pues aquí tengo bien claro el tema con la Federación de Municipios de la Región de Murcia, en su Comisión Ejecutiva del pasado día 20 dice bien claro y me va a permitir la Presidencia que la lea: «En vista a la Proposición de Ley sobre modificación de la Ley de Régimen Local de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto de la Asamblea Regional, y oído el informe que al respecto ha emitido la Comisión de Personal y Régimen Interior, la Comisión ejecutiva considera urgente la modificación de la modificación de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión considera que el texto articulado de la propuesta remitida es técnicamente muy deficiente por cuanto en ella sólo se propone la modificación de dos apartados de su artículo 14, cuando la misma parece que debe abarcar a más preceptos de su articulado». Por tanto, pues, me alegra que él mismo haya reconocido la poca bondad de esta Proposición de Ley y espero y deseo que el Consejo de Gobierno haga suya la propuesta del Grupo Socialista.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Jiménez Alfonso.

Sr. Martínez, brevemente, por favor.

Sr. MARTINEZ SANCHEZ:

La Proposición de Ley del Grupo Mixto no era mala, se refería única y exclusivamente, y así lo pone en su exposición de motivos, a resolver el problema del artículo 14.1, adecuándolo a la Sentencia del Tribunal Supremo, y en su Disposición Transitoria el problema que se podía presentar con la segregación de parte del término municipal de Murcia en favor del término municipal de Alcantarilla.

Y en cualquier caso, creo que la perspectiva que se abre ahora de modificar realmente todos aquellos aspectos de la Ley de Régimen Local, a nivel regional, que se hayan mostrado defectuosos, nos va a posibilitar al resto, o a todos los Grupos de la Cámara y a todos los Diputados para que participemos activamente en esa mejora de la Ley pero en un carácter amplio.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Martínez.

Señorías, «Debate y votación —segundo punto del orden del día— de la moción número 136 sobre sierra Salinas» que ha sido formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

La moción se presentó en el Registro de la Asamblea el día 12 de diciembre del presente año, admitida a trámite por la Mesa en sesión celebrada el día 13 y publicada en el Boletín Oficial número 151.

El Sr. Egea tiene la palabra para exponer la moción.

Sr. EGEE IBÁÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

En nombre del C.D.S. vamos a defender esta moción que se propuso sobre declarar la sierra de Salinas, que está en el término municipal de Yecla, como Parque Regional.

Desde el C.D.S. y en el deseo de seguir con una política de progreso para la sociedad, entre otros asuntos ocupan especialmente sus actuaciones los relativos al medio ambiente. Es el medio ambiente, la degradación del medio ambiente una de las cuestiones que está requiriendo mayor atención por parte de la socie-

dad en los países desarrollados debido a los problemas que plantea a la sociedad y, en consecuencia, desde el C.D.S. y con respecto a la política de medio ambiente nos ha preocupado sistemáticamente la degradación que sufre en todos sus aspectos y nos hemos manifestado en reiteradas ocasiones en esta Cámara sobre los problemas de la contaminación del medio ambiente, de las aguas continentales, y por lo tanto de la contaminación sobre el río Segura y la contaminación sobre el río Guadalentín, entre otros, o la contaminación que ha sido puesta de manifiesto por otros Diputados claramente del río Mula, no subsanada adecuadamente. Hemos hecho otra serie de manifestaciones sobre la contaminación de las aguas marítimas como es el problema de la bahía de Portmán. Dentro de los problemas de la degradación del medio ambiente y la contaminación hemos hecho referencia a los problemas de la contaminación atmosférica que adquiere una especial relevancia y gravedad en la ciudad de Cartagena. Por otra parte, hemos puesto de manifiesto la degradación que está sufriendo nuestro litoral, entre otras cosas debido a la política urbanística que se ha seguido. Hemos puesto de manifiesto en otras ocasiones, con motivo de la presentación que se hizo en esta Cámara de una Proposición de Ley sobre el Medio Físico Natural por parte del Grupo Parlamentario Socialista, que después fue retirada, sobre la importancia que tenía la erosión y, por lo tanto, el proceso de desertización que se está produciendo en la Región de Murcia. Y, junto a estas amplias áreas o campos en los cuales se desarrolla el medio ambiente hemos presentado esta moción que es sobre algo más concreto, con la finalidad de poder preservar la sierra de Salinas en aquella parte que corresponde a la Región de Murcia.

Cualquiera que haya tenido la oportunidad de visitar esta sierra ve exactamente los valores, los elevados valores ecológicos que tiene y, por lo tanto, la necesidad y la conveniencia de preservarla contra el uso y el abuso que hacen los ciudadanos de todos aquellos parajes, que pueden tener un valor ecológico fundamental y el cual debería de preservarse a lo largo del tiempo.

Así pues, este hecho, el de intentar salvar este espacio de la posible degradación que puede ser sometida fundamentalmente por el uso urbanístico, es lo que nos lleva a presentar esta moción. Junto al abuso urbanístico podrían aparecer otros usos o abusos, obviamente, de este paraje para el cual nosotros solicitamos la declaración de Parque Regional.

Y esta declaración de Parque Regional que solicitamos con respecto a la sierra de Salinas, pues, está claramente fundamentada en lo que fue la Proposición

de Ley que estaba a punto de tramitarse en esta Cámara sobre el Medio Físico Natural de la Región de Murcia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y, según la terminología y las disposiciones que allí se contenían, que después no sabemos cuáles han sido las razones de fondo, han llevado a retirarla, aunque hemos de decir que desde el punto de vista del C.D.S., que en su momento presentó una enmienda a la totalidad porque cuando se estaba hablando del medio físico natural en la Región de Murcia no se recogía una de las cuestiones fundamentales del medio físico que era el problema de la erosión y la desertización, porque si la ley en otro caso hubiera tratado sobre los problemas de la contaminación o del medio ambiente que son mucho más amplios, tal vez, el que se le hubiera olvidado esta principal cuestión pues hubiera sido un olvido más comprensible, si se quiere, pero desde luego que tratando fundamentalmente solamente del medio físico se olvidara un problema que afecta a miles y miles de hectáreas en la Región de Murcia, para hablar solamente de lo que afecta a algunos cientos de hectáreas, pues, es algo que llama la atención o llamó la atención en todos nosotros. Así pues, bien retirada ha sido, esperemos que la ley mejore y esto será en beneficio de todos y, por lo tanto, nosotros desde esta tribuna tenemos que decir que acciones como esta no nos parecen malas porque creo que pueden mejorar lo que desde aquí estamos legislando para la Región de Murcia. Es que hay veces que en nuestra actividad parlamentaria no tenemos conciencia de las cosas que aprobamos en esta Asamblea y que son vinculantes para todos los ciudadanos, y que van a incidir no solamente a corto sino a medio y a largo plazo.

Y por lo tanto, nosotros hemos hecho manifestaciones reiteradas desde el C.D.S. de la conveniencia de la prudencia, el sosiego para la tramitación de las leyes que se aprueban en esta Cámara.

Y centrándome algo más en el asunto específico que nos trae en este momento a la tribuna, que es la declaración de Parque Regional de la sierra Salinas, hemos de manifestar que esta sierra tiene un enclave en el municipio de Yecla pero que hay otro que está en la Comunidad Autónoma valenciana y que las acciones deberían de ser llevadas de forma conjunta, y que lo que estamos pidiendo sencillamente en la moción, quiero recordar antes de abandonar esta tribuna, es la tramitación del expediente de Parque Regional a esta parte de la sierra Salinas que está ubicada en la Región de Murcia, que este expediente de tramitación de declaración de Parque Regional de sierra Salinas, obviamente, se dé audiencia a los interesados en las actuaciones respectivas, en especial al Ayuntamiento de Yecla. Así mismo, en su tramitación se recabará el dictamen u opi-

nión de entidades científicas conservacionistas o ecologistas. Y, por otra parte, algo que también considerábamos que era conveniente y necesario es que sea la Agencia Regional de Medio Ambiente la que en el plazo de un año lleve a cabo, realice o confeccione el plan de uso y gestión y otro de actuación socioeconómica del espacio afectado.

Así pues, esperamos el apoyo de los demás Grupos Parlamentarios con respecto a esta moción y, desde luego, estaremos abiertos a cualquier iniciativa de cualquier Grupo que suponga una mejora en la misma.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

En el turno general de intervenciones corresponde la palabra al Grupo Parlamentario Mixto por un tiempo máximo de diez minutos.

Sr. MARTINEZ SANCHEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Para mostrar la conformidad del Grupo Mixto con esta moción que trae el Grupo del C.D.S., relativa a la creación de ese parque natural en la sierra de Salinas.

Posiblemente no conozcan los Sres. Diputados que fue a iniciativa de Izquierda Unida del País valenciano como se adoptó la Resolución del Pleno de las Cortes valencianas, el día 26 de abril de este año, para que se elaborara un decreto de declaración de la zona de sierra de Salinas como paraje natural, por cierto que en su segundo apartado de la Resolución instaba también al Consejo de Gobierno, a la Generalitat valenciana para que lo comunicara al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia. Ignoramos si se ha cumplido ese apartado de la Resolución del Pleno de las Cortes valencianas.

La sierra de Salinas, a caballo entre las provincias de Murcia y de Alicante, presenta como ha dicho el Portavoz del Grupo del C.D.S. grandes valores de tipo ecológico, sobre todo en el aspecto de la flora la comunidad coscoja-lentisco propia del clima mediterráneo, aunque ya cada vez se vaya delimitando y estrechando más su área geográfica, y una interesante fauna formada por reptiles, e incluso valores arqueológicos,

hay un poblado ibérico en el interior de la sierra, los restos de un poblado ibérico.

Por todas esas razones y porque consideramos que tenemos que aumentar paulatinamente el espacio natural que esté protegido en la Región de Murcia para irlo adecuando a lo que es corriente en los países del ámbito mediterráneo, vamos a votar afirmativamente la moción presentada por el Grupo del C.D.S.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Martínez.

En el turno general de intervenciones, el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra. Sr. Maeso.

Sr. MAESO CARBONELL:

Sr. Presidente. Señorías:

En primer lugar me va a permitir el Presidente que apartándome del tema nos felicitemos todos, no ya sólo por la Navidad sino porque hace unos minutos se ha dado la primicia de que el dictador Ceaucescu ha desaparecido de Rumanía y el ejército confraterniza ya con sus manifestantes.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Ciñase a la cuestión, señoría.

Sr. MAESO CARBONELL:

Gracias, Sr. Presidente.

Creo que ésta era una noticia histórica.

En segundo lugar, y con ánimo distendido dadas las fechas en que nos encontramos, pues, felicitar al Portavoz del C. D.S. por traer esta moción que es importante, no sólo para la zona donde está ubicada la sierra Salinas, para la zona de Yecla en principio, que es lo que nos ocupa, sino para toda la Región.

Yo haría un añadido a esta moción puesto que se ha podido comprobar que en los términos de Villena, Sax y Monóvar, donde se prolonga este macizo es también muy importante y es muy rico en fauna y flora, que

se iniciaran gestiones con la Comunidad Autónoma valenciana, con las Cortes de Valencia, para ver si podían ellos ampliar también este perímetro de protección y entonces preservar todo lo que configura esta sierra Salinas; ya digo que la idea es importante. Quizá también sea importante que se estudie a través de una Comisión especial qué se va a hacer allí, porque en principio resulta atractivo cualquier zona que lo merezca, como es ésta de la sierra Salinas, establecer un plan regional de protección que nos va a servir de esparcimiento y de disfrute al mismo tiempo que va a preservar las riquezas que en esta zona se hallen, pero es delicado y creo que hay que hacerlo incluso en consonancia con el Ayuntamiento, en este caso, el Ayuntamiento de Yecla, y podía ser interesante que se forme esa pequeña Comisión especial que en conjunción con Medio Ambiente así como con el Ayuntamiento de Yecla, pues, vaya dando los pasos, quizá lentos, pero firmes para que aquella zona quede totalmente preservada y se pueda conjugar la conservación de la naturaleza y del ecosistema así como la zona de esparcimiento, zona de recreo para todos los murcianos.

Nada más y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Maeso.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Sr. Romero Gaspar tiene la palabra por diez minutos.

Sr. ROMERO GASPAR:

Sr. Presidente. Señorías:

El tema que nos trae aquí el día 22 de diciembre, un día que para algunos será importante, histórico, no cabe la menor duda, según he oído por algún lado, yo creo que es un tema importante.

Quiero empezar mi intervención por recordar que estamos en una Cámara parlamentaria donde nos hemos dado una legislación, nos hemos dado unos instrumentos que nos permiten debatir, ampliar, modificar, que eso es la esencia de la democracia, con unas reglas del juego que nos permiten al mismo tiempo que cualquier proposición pueda ser enmendada, pueda ser ampliada, pueda ser retirada y pueda ser mejorada. Cualquier Diputado tiene el deber y la obligación de traer propuestas a esta Cámara y cualquier otro Diputado o cualquier otro Grupo Parlamentario tiene el deber y la obligación de, con su voto que viene emanado de

la voluntad popular, hacer aquellas cosas que creen que son mejores para la Región. Por tanto, yo creo que aquí la carrera de a ver quién se pone más flores no llega a ningún sitio, y no lo digo por la moción, y no lo digo por la moción, lo digo por lo que estoy escuchando en esta Cámara en los últimos días.

Yo creo que es importante y agradezco profundamente la iniciativa del C.D.S. puesto que es un tema, y ya centrándome en la moción en concreto, que viene a reflejar una situación, una problemática que existe en nuestra Comunidad Autónoma y creo que ha traído una moción acertada, una moción que compartimos todos los hombres, especialmente, y mujeres que vivimos en el municipio de Yecla porque de verdad es un entorno agradable que es un entorno vital para el desarrollo de aquella zona.

Pensamos que esta moción debe de enriquecerse, si así lo tiene a bien el proponente, y puesto, Sr. Presidente, que estamos en fechas próximas a la Navidad el Grupo Parlamentario Socialista quiere apoyar también la iniciativa ésta, aunque venga del C.D.S., no tenemos ningún tipo de rubor, como cualquier iniciativa que viene de otro Grupo que también lo aprobamos. Solamente me va a permitir una corrección, si lo tiene a bien. Es la voluntad política del Grupo Socialista en esta Cámara que esta moción llegue a buen puerto.

Por tanto, teniendo en cuenta que ya la Comunidad valenciana, vía decreto, ha declarado «paraje natural» la parte suya de sierra de Salinas, teniendo en cuenta que ya existen conversaciones entre la Comunidad del País valenciano y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Agencia del Medio Ambiente, y que es importante que se mantenga esta coordinación. En base a eso, pensamos que sería bueno que en la parte resolutive, si lo tiene a bien el proponente, siga insistiendo, se suprimiera, puesto que lo vemos que es innecesario, la primera parte donde dice que, «a petición de la Asamblea Regional de Murcia», entendemos que no tiene sentido que se ponga en una moción eso puesto que es el Parlamento que insta, y podría empezar el primer punto de la resolución: «Que la Agencia de Medio Ambiente tramite el expediente de declaración de Parque Regional a la parte de sierra Salinas ubicada dentro del término municipal de Yecla en la Región de Murcia», y haríamos un añadido: «teniendo en cuenta que la citada sierra Salinas es una unidad ecológica, por lo que corresponde la debida coordinación con las actuaciones que rijan en la Comunidad Autónoma del País valenciano». Creemos que, por un lado, estamos haciendo la declaración de Parque Regional como impulso político y, segundo, estamos instando a la coordinación puesto que una sierra no se

puede, no se debe partir por la mitad, debe de estar en un conjunto donde lleven todas las actuaciones coordinadamente.

Por tanto, pensando también que ya la Agencia Regional de Medio Ambiente se ha dirigido a los municipios a pedir su opinión, nos parecía que el segundo punto podía entrar o no podía entrar, pero como no quiero entrar por quitar una coma de ahí, que no salga la moción, la propuesta que le hago, si tiene a bien, al Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., si tiene a bien, es que recoja la supresión del párrafo que vemos innecesario al principio y, segundo, el añadido que va a suponer la coordinación con la Comunidad Autónoma del País valenciano.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Romero Gaspar.

El autor de la moción tiene cinco minutos, señorías.

Sr. Egea.

Sr. EGEE IBAÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

En nombre del C.D.S. agradecer el apoyo que recibe de los Grupos Parlamentarios esta moción que hemos presentado sobre la declaración de Parque Regional de sierra Salinas, porque creo que todos somos coincidentes en lo mismo y tal vez, pues, lo único que haya ocurrido es que esta iniciativa que podía ser de todos, conjuntamente, haya venido en primer lugar del C.D.S., pero vamos, desde aquí no quiero insistir en esta cuestión que no merece mayor atención, y, por otra parte, recoger algunas de las consideraciones que se han hecho por los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.

Entre ellos, bueno, que se pueda constituir una Comisión especial en el Ayuntamiento de Yecla, creo que ha hablado de ello el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Bueno, nosotros, puesto que en la moción se dice que tendrá que ser oído, o escuchado, y podrá intervenir el Ayuntamiento de Yecla especialmente en la tramitación, pues yo creo que cuando se haga esta actuación por parte de la Agencia Regional del Medio Ambiente, pues, que el Ayuntamiento de Yecla, obviamente, pueda estar representado por una Comisión

que el propio Ayuntamiento elija para esa tramitación del expediente.

En cuanto a otra de las consideraciones que ha sido hecha por el representante del Grupo Parlamentario Socialista, pues decir que nosotros de muy buen grado y con mucho interés recogemos la sugerencia que ha hecho, una sugerencia que con respecto a suprimir una ligera línea, más o menos, unas cuantas palabras del primer punto de la moción puede ser bueno y, segundo, tener en cuenta, como muy bien se ha dicho, de que la sierra Salinas es una sierra que se encuentra enclavada en la Región de Murcia y, por otra parte, en el País valenciano y que habría que obtener una actuación coordinada puesto que puede considerarse una unidad ecológica. La verdad, manifestar que este Diputado que ha tenido ocasión de visitar la sierra Salinas ha comprobado perfectamente el valor ecológico que tiene y cómo puede ser una unidad, no solamente lo que está en la Región de Murcia sino lo que está en la Región del País valenciano, y la propuesta hecha de añadir «teniendo en cuenta que la citada sierra Salinas es una unidad ecológica», etcétera, pues nos parece adecuada y consideramos que puede incorporarse al final del punto primero.

En consecuencia, agradecer las sugerencias, desde aquí, que han sido hechas por todos los Grupos Parlamentarios así como las manifestaciones hechas por el Portavoz de Izquierda Unida, o del Grupo Mixto, representante de Izquierda Unida, y congratularnos de que esta moción pueda ser aprobada.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

Simplemente aclarar, si es posible. ¿Acepta usted la sugerencia del Grupo Parlamentario Popular con respecto a la creación de una Comisión especial en el Ayuntamiento de Yecla?

Sr. Egea.

Sr. EGEE IBAÑEZ:

Sr. Presidente, para aclaración.

Yo creo que eso no aparecería recogido en el texto dispositivo aunque sí me ha parecido bien la idea de que cuando se escuche al Ayuntamiento de Yecla, la

Agencia Regional del Medio Ambiente lo haga a través de una Comisión que el propio Ayuntamiento nombre, pero que yo creo que no hace falta recogerlo en el texto dispositivo. La otra sugerencia, más específica que esa, sí creo que debería de constar en el texto dispositivo.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

En cualquier caso, señorías, y para recoger el debate, pero el espíritu de consenso entre todos es manifiesto, se somete a votación por asentimiento la moción presentada, con las sugerencias aceptadas de los distintos Grupos Parlamentarios por el Centro Democrático y Social. Y su remisión, señorías, con la inmediatez debida a la Comisión de Estilo de la Cámara.

Muchas gracias.

Para explicar su voto, Sr. Maeso.

Sr. MAESO CARBONELL:

Gracias, Sr. Presidente. Desde el escaño.

Evidentemente, la adición que hace el Portavoz del Grupo Socialista no es de fondo sino de forma y también a este Grupo le parece bien, pero matizar que a lo que yo me refería es a una Comisión de portavoces que vayamos viendo, un poco, cómo se va a hacer estas negociaciones con los términos de la sierra Salinas que afectan tanto a Villena, a Sax, como a Monóvar. Por supuesto no hablaba de Comisión municipal que es ajena a las competencias que nos ocupan y además ya viene el apartado donde tendrá la audiencia correspondiente el Ayuntamiento de Yecla, sino los portavoces, cuando haya que visitar, cuando haya que ir y cuando haya que aclarar este tema, entendernos con la Comunidad valenciana, que nos tengan en cuenta para poder hacer lo mejor para Yecla. Porque también, no se ha dicho y es importante, que ya hace tiempo que se viene trabajando conjuntamente con estos ayuntamientos, se han hecho ejercicios importantes de naturaleza y se han publicado ediciones que han sido compartidas económicamente por estos ayuntamientos. O sea que la idea de este Diputado es no perder de vista los pasos que se vayan a dar. De todas formas, las matizaciones que se han hecho se aceptan y, como muy bien dice el Presidente, que pase a la Comisión de Estilo y le dé la forma necesaria.

Nada más y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Maeso.

Bien, señorías, pasamos al siguiente punto del orden del día.

Se votó por asentimiento, señoría.

El «Debate y votación de la moción número 137, sobre proyecto de regeneración de la playa de Levante, de Cabo de Palos», ha sido formulada por D. José Ramón Bustillo Navia Osorio, del Grupo Parlamentario Popular.

La moción se presentó en el Registro de la Asamblea el día 12 de diciembre del presente año, admitida a trámite por la Mesa en su sesión celebrada el día 13 y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 151, de 19 de diciembre.

En su reunión de 12 de diciembre, la Junta de Portavoces ordenó su inclusión en el orden del día de la sesión de hoy.

El Sr. Diputado tiene la palabra por quince minutos para la presentación de la moción.

Sr. Pérez, tiene usted la palabra por quince minutos.

Sr. PEREZ:

Muchas gracias.

Sr. Presidente. Señorías:

Muy brevemente para explicar esta moción que presentamos aquí, pues de todos es conocido los fuertes temporales que ha sufrido nuestra Región, concretamente en la zona que nos ocupa, que nos referimos, a la playa de Levante en Cabo de Palos que ha sufrido unos grande socavones, unos paseos allí existentes y el muro que contempla aquella playa.

Nosotros pedimos desde aquí el apoyo a esta moción entendiendo que se debe llevar a cabo la realización del proyecto de regeneración de dicha playa por su importancia, por su tradición típica, como es el pueblo de Cabo de Palos, y creemos que se debe de instar al Gobierno para que solicite al MOPU y aborde con la máxima urgencia el proyecto de regeneración de dicha playa, a la vez que pedimos también al Consejo de Gobierno que intente coordinar las actuaciones de la Administración Central y del Ayuntamiento de Cartage-

na para la reparación de los socavones que se han producido en dicha zona.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Pérez.

En el turno general de intervenciones tiene la palabra el Sr. Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. MARTINEZ SANCHEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Izquierda Unida no es partidaria de la política de regeneración de playas que ha llevado el MOPU, y no solamente nuestro Grupo. Las críticas han llovido desde organismos tan dispares como es el ANSE, la Asociación Naturalista del Sureste, e incluso la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Murcia. Bien es verdad que se han referido a la regeneración de playas en el Mar Menor que por sus especiales condiciones cualquier intervención en el medio dificulta y tiene consecuencias a veces imprevisibles.

Por ello, porque se trata de una situación un tanto diferente, la de un mar abierto, el Mediterráneo, en el Cabo de Palos, en principio nos vamos a abstener a no ser que se introdujera dentro de la moción una posibilidad de un estudio que lógicamente debería de ser urgente dada la prisa que hay sobre este particular y para que estuviera en condiciones, caso de ser posible la regeneración, para el próximo verano. Digo que se incluyera un estudio técnico que hablara de las repercusiones que tendría en el entorno medioambiental y que diera un informe la Agencia Regional del Medio Ambiente. Con esa introducción en la moción y habida cuenta, como decía, de que no es un lugar tan tremendamente alterado como es el Mar Menor y donde cualquier actuación hasta la fecha ha tenido consecuencias a nuestro entender negativo, con esas modificaciones Izquierda Unida votaría positivamente.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Martínez.

Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, el Sr. Egea Ibáñez tiene la palabra en el turno general de intervenciones por diez minutos.

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Se ha presentado esta moción número 137, sobre el proyecto de regeneración de la playa de Levante de Cabo de Palos, la cual, como muy bien se ha dicho, debido a las lluvias, vientos y fuertes mareas de este invierno han hecho que una zona tan típica de esta Región cual es la playa de Levante de Cabo de Palos se esté derrumbando en parte y con peligro.

Para aquellos que de pequeños tuvimos la ocasión de poder utilizar esta playa que ha desaparecido en su totalidad, pues, nos recuerda o nos trae unas añoranzas de lo que era la playa de Cabo de Palos.

Nosotros consideramos que llevar a cabo un proyecto de regeneración tiene su interés, ahora bien, y al hilo de la intervención que ha tenido el Portavoz del Grupo Parlamentario que me ha precedido en el uso de la palabra, sí distinguimos claramente lo que pueda ser la regeneración en un lugar cerrado como es el Mar Menor, o lo que pueda ser la regeneración en un mar abierto que es algo que en nuestra opinión plantea menos consecuencias ecológicas que las que se derivan de si se está en un mar cerrado o en un área cerrada. Y, en consecuencia, a nosotros nos parece bien la sugerencia que se ha hecho por parte del Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en la cual el punto número uno de la moción podría quedar, más o menos, en los términos que a continuación manifiesto.

La primera parte quedaría igual y diría: «Se inste al Consejo de Gobierno para que solicite del MOPU que aborde con urgencia el proyecto de regeneración de la playa de Levante de Cabo de Palos en el que se contuviera las incidencias ecológicas», es decir que en ese proyecto que se presente sobre la regeneración se contenga cuáles son las posibles incidencias ecológicas que se derivarían del mismo, con lo cual se podría tomar la decisión de llevarlo a cabo o no llevarlo a cabo, en función no solamente de los beneficios que podría crear sino de las incidencias o de las consecuencias de las cuales se podrían derivar.

Asimismo, nosotros consideramos que tal vez el punto segundo de esta moción no tenga una redacción totalmente acertada aunque su espíritu sea adecuado, y puede ser que correspondiera otro tipo de modificación.

Por lo tanto, nosotros, desde el C.D.S., más concretamente con respecto a esta moción creemos que nada alteraría añadirle que en ese proyecto se contuviera las posibles incidencias ecológicas de la regeneración, de acuerdo con lo que se estableciera y que, tal vez, el punto segundo como está o con ligeras modificaciones pues puede ser aprobado por esta Cámara o al menos recibiría el apoyo de este Grupo Parlamentario.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea, pero si es tan amable de pasar sus sugerencias por escrito a la Mesa, en un momento determinado, se lo agradeceríamos, ¿eh?, por escrito, por favor.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Sr. Trujillo tiene la palabra.

Sr. TRUJILLO HERNANDEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Por las fechas en que nos encontramos, parece que todos los Grupos tenemos ganas de concordia y de entendimiento. Creo que es lo mejor.

La moción que viene hoy a esta Cámara entendemos que tiene cierta relación con la que se discutió la semana pasada, y la relación la entendemos por la aplicación de la Ley de Costas.

Efectivamente, está constatado que en la playa de Levante, no como dice la moción, «se está derrumbando en parte la playa», lo que se está derrumbando es un muro de contención que se edificó hace más de cien años por particulares. Este muro está en una zona que es de dominio público, en una zona que fue hecha esta protección, como he dicho antes, por particulares y que se han ido haciendo distintas reparaciones, muchas veces, por las personas que allí habitan y, otras veces, pues bueno, algunos parcheos por el Ayuntamiento de Cartagena, pero por solicitudes que han hecho los presidentes de las asociaciones de vecinos pero sin cesión de esos terrenos al Ayuntamiento.

Entendemos que según la Ley de Costas la reparación de esta zona correspondería a los afectados que son aproximadamente cuatro viviendas en las que incide el muro. Es cierto que este muro protege un paseo bastante estrecho y que es la única zona de paso por la zona más angosta de la playa por la zona que da a la parte antigua del pueblo.

De todas formas, en la moción que consta de dos puntos, uno es «instar al Consejo de Gobierno para que aborde con urgencia el MOPU la regeneración de la playa de Levante de Cabo de Palos», este primer punto lo vamos a apoyar tal como está porque entendemos que las sugerencias que han hecho tanto el Grupo Mixto como el C.D.S., cuando el MOPU hace un plan de regeneración de una playa en dicho plan ya están contemplados los estudios pertinentes de impacto medioambiental que pueden producir. El proyecto que tiene el MOPU en estos momentos está en fase de proyecto, efectivamente, creemos que durante el año próximo se va a modificar algunos aspectos del citado proyecto que contempla un paseo, o sea, ganándole terreno al mar, regenerando la playa, un paseo volado en sentido descendente hacia La Manga, pero este paseo que se va a hacer creemos que no evitaría el problema que existe actualmente de que los temporales que producen dañan el muro existente, porque al ser elevado las olas podrían pasar por debajo.

Como creemos que no es competencia ni de la Comunidad Autónoma, ni del Ayuntamiento, ni del MOPU la reparación del muro, porque anteriormente hemos dicho que es de particulares. Sabemos que las personas que habitan allí han hecho distintas gestiones a través del Ayuntamiento de Cartagena, a través de la Demarcación de Costas, y la contestación ha sido la misma.

No obstante, pensamos que se podría intentar llegar a un acuerdo en el punto segundo, por lo que pediríamos la modificación al proponente en el siguiente sentido para intentar hacer las gestiones necesarias a ver si sería posible la reparación de ese muro, y quedaría el segundo como les voy a leer a continuación, quedaría: «Que se estudie la posibilidad de proceder a la reparación urgente por parte de quien corresponda de los desperfectos causados por los últimos temporales».

O sea, el punto primero lo aceptaríamos como está y el punto segundo como les he leído hace un momento. Si se aceptaran tal como he dicho, el Grupo Parlamentario Socialista apoyaría esta moción.

Sr. Presidente, por si es aceptada le paso la modificación.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Trujillo.

El autor de la moción, concluido el turno general de intervenciones, puede intervenir por cinco minutos para defender de nuevo su propuesta o para aceptar determinadas sugerencias que hayan hecho los sucesivos oradores.

Tiene usted la palabra, Sr. Pérez.

Sr. PEREZ RUIZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Sí, aceptamos las modificaciones que nos ha dicho el Grupo Socialista y, como bien decía también el representante del C.D.S. y el del Grupo Mixto pues, entendemos que en los proyectos de regeneración, evidentemente, el MOPU ya contempla el estudio medioambiental.

No quisiera pasar esta mañana sin hacer una matización a lo que ha expuesto el representante del Grupo Mixto referente al impacto que realiza sobre el Mar Menor la regeneración de dichas playas, y le puedo decir por vivencia directa que realmente no es así, Sr. Martínez. Las regeneraciones que se han llevado a cabo en los términos municipales del Mar Menor han tenido consigo un gran acierto, porque en vez de aterrar el mar lo está protegiendo y en esto hay que darle al MOPU un sobresaliente, porque ha llevado a cabo, con los informes en contra de distintas asociaciones, pero ha llevado a cabo, un gran acierto y algo que es muy necesario para el Mar Menor.

Solamente quería decir eso, Sr. Presidente.

Aceptamos las sugerencias del C.D.S. puesto que entendemos que en el proyecto del MOPU ya lo contempla y las del Grupo Socialista.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Bien, Señorías, si hay algún error corrigen a esta Presidencia, le sugiero al Sr. Pérez, porque voy a leer cómo quedaría la moción según ha entendido que usted aceptaba las sugerencias.

«Primero.- Que se inste al Consejo de Gobierno para que solicite del MOPU que aborde con urgencia el proyecto de regeneración de la playa de Levante de Cabo de Palos en el que se incluyan las incidencias ecológicas», que era la sugerencia del Centro Democrático y Social al primer punto.

Y segundo, el punto segundo de la moción: «Que se estudie la posibilidad de proceder a la reparación urgente, por parte de quien corresponda, de los desperfectos causados por los últimos temporales», ése sería el segundo punto, y no acepta usted la sugerencia que le ha formulado el Grupo Mixto.

Muchas gracias, Sr. Pérez.

Ante la nueva redacción de la moción, los distintos oradores pueden utilizar un nuevo turno.

Sr. Martínez, ¿va a utilizar usted el turno de palabra?

La tiene usted.

Sr. MARTINEZ SANCHEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

A pesar de la explicación que hacía el Portavoz del Grupo Socialista de que el MOPU introduce en todos sus proyectos un estudio de tipo medioambiental, a la vista, insisto, de la experiencia del Mar Menor que es una experiencia muy limitada, con unas condiciones muy específicas, la propuesta que había hecho al proponente del Grupo Popular era que introdujera también un estudio o un informe por parte de la Agencia Regional del Medio Ambiente. Si no se introduce ese punto nos vamos a abstener porque, insisto, aunque tenemos serias dudas con respecto a la regeneración de playas, al tratarse de un mar abierto la situación es distinta y nuestro voto en vez de ser negativo va a ser en última instancia de abstención.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Martínez.

D. Enrique Egea, Portavoz del Centro Democrático y Social, tiene usted la palabra.

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente, con toda brevedad.

Y habiendo sido propuesta una pequeña inclusión por este Portavoz, tal vez la redacción, aunque pueda ser mejorada siempre en la Comisión de Estilo, en vez de la palabra «incidencias» podría ser «consecuencias»,

¿eh?, yo creo que la palabra «consecuencias» es más idónea que la de «incidencias ecológicas».

Así pues, nosotros creemos que se podría proponer la sustitución de «consecuencias» por «incidencias».

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

El Sr. Egea propone la variación de su propuesta en...

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente, perdone, pero en este debate vivo vamos a sustituir por «efectos».

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Textualmente, el punto primero de la moción quedaría: «Se inste al Consejo de Gobierno para que solicite del MOPU que aborde con urgencia el proyecto de regeneración de la playa de Levante de Cabo de Palos, en el que se incluya las consecuencias ecológicas».

Bien, señorías, en cualquier caso, como está convocada la Comisión de Estilo para el martes 26, irá a la misma. Para el miércoles 27. Muchas gracias.

¿El Sr. Trujillo quiere intervenir?

Tiene usted la palabra.

Sr. TRUJILLO HERNANDEZ:

Sí, quería intervenir porque en mi intervención había dicho que aceptábamos el primer punto sin variación, tal como estaba en la moción. No obstante, con el ánimo de que salga apoyada por todos los Grupos aceptamos también la modificación del C.D.S.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Trujillo.

Señorías, vamos a votar.

Tienen que ocupar sus escaños para votar, señorías.

Votos a favor. Muchas gracias. En contra. Abstenciones. Queda aprobada la moción al contar veintisiete votos a su favor, ninguno en contra y una abstención.

El siguiente punto del orden del día ha sido formulado por D. Juan Cánovas Cuenca, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Popular. Es una «Interpelación sobre control sanitario de la carne congelada para el consumo humano».

La interpelación se presentó en el Registro de la Cámara el día 28 de noviembre, fue admitida a trámite por la Mesa el día 4 de diciembre y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de 7 de diciembre.

La Junta de Portavoces ordenó su inclusión en el orden del día de la sesión de hoy.

El autor de la interpelación, para su formulación tiene diez minutos.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señorías:

Queremos, y así lo manifestamos formalmente en su día, interpelar al Consejo de Gobierno sobre el control que se ejerce en el consumo, la distribución, incluso, en el almacenaje de la carne congelada para el consumo humano dentro de la Región, y creemos interesante señalar que este producto tiene un consumo que se incrementa cada vez más en esta Región de Murcia y, es más, se podrían buscar diversas explicaciones a este hecho, quizás la más aceptable sea la de su menor precio en relación con la carne fresca producida en nuestra Región o refrigerada procedente de otras regiones de España. También cabe deducir de este hecho que son aquellos ciudadanos con menor poder adquisitivo quienes frecuentan este consumo, aunque no se nos escapa la posibilidad de que, tras sofisticados tratamientos se creen apariencias de frescuras y lozanías en las carnes y que, por tanto, su consumo en modo alguno se puede considerar restringido exclusivamente a los sectores de poder adquisitivo bajo.

A lo anterior cabe añadir que ha trascendido a la opinión pública cierta desorganización o desorden en cuanto al control sanitario de este producto. Se puede pensar que la caducidad de estas carnes es fijada unilate-

ralmente por los comerciantes, y eso impresiona. También, que esta caducidad no está determinada por la Administración y eso también preocupa porque a lo mejor se podrían estar comiendo carnes, pues no sé, de muchos años ha.

Se desconoce, por otra parte, el trámite administrativo de las remesas de carne que entran en nuestra Región, cómo se certifican los datos de las mismas ya que efectivamente solamente se puede destinar al consumo humano aquella carne cuyos animales hayan sido sacrificados en unas determinadas condiciones, así lo establece la ley en España, y el problema es la constatación de esas condiciones cuando se trata de remesas de carne que vienen incluso del extranjero, por ejemplo, de Argentina o de Paraguay. Incluso, hay problemas con la determinación de la especie a la que pertenece la carne. También es importante tener en cuenta el control del transporte de la carne congelada que requiere unas determinadas condiciones técnicas, que en modo alguno se puede transportar en coches particulares sin acondicionamiento adecuado, y también, por supuesto, es importante tener en cuenta cuál es el trámite administrativo, el control que se ejerce en ese transporte y esa distribución, y también, qué se hace con la carne cuando se llega a la conclusión, sea técnica, sea legal, o sea puramente administrativa de que esta carne ya no es apta para el consumo humano aunque sólo sea por un elemental y técnico criterio de caducidad.

¿Se tiene en esta Región noticia de destrucción o de marginación de estas carnes para el consumo humano? Es importante porque todo esto flota en el ambiente. Podríamos preguntarnos cuántas toneladas de carne se destruyen o se retiran del consumo.

Ante estas interrogantes no dudamos, y entendemos que la Administración es responsable en este tema, que existe una estructura administrativa que protege a los consumidores y también, por supuesto, a los consumidores de carne congelada. Es sobre esta estructura y sobre las medidas adoptadas por el Gobierno en relación con este asunto sobre lo que pedimos la necesaria explicación del Ejecutivo Regional

Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, señorías.

Sr. VICEPRESIDENTE PRIMERO: (Sr. MATA FERNANDEZ)

Muchas gracias, Sr. Cánovas.

Consejo de Gobierno. El Sr. Consejero tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD: (Sr. PEREZ ESPEJO)

Gracias, Sr. Presidente.

Señorías:

El tema objeto de la interpelación es un tema que preocupa de una manera muy clara, muy manifiesta, al Gobierno Regional y esta preocupación ha traído como consecuencia la creación de un nuevo planteamiento o de una reestructuración en los servicios veterinarios de la Región de Murcia. Como sabrá el Sr. Diputado, existían hasta este momento una serie de funcionarios, veterinarios, que se dedicaban fundamentalmente a labores de inspección tanto propias de la Consejería de Sanidad, es decir, al programa de higiene de los alimentos, como a aquellas otras propias de las campañas de saneamiento ganadero que corresponden esencialmente a la Consejería de Agricultura. Esta labor compartida de los funcionarios, sin duda alguna, pienso, repercute de una manera negativa tanto en la realización correcta de los programas dependientes de la Consejería de Sanidad como de aquellos otros programas dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Éste fue el motivo por el cual las dos Consejerías nos pusimos de acuerdo a lo largo de estos últimos meses y, al final, hemos producido este Decreto que concretamente es el número 91/1989, de 17 de noviembre, que sin duda alguna su señoría conocerá porque le creo profesionalmente interesado también en el tema, mediante el cual, como ya digo, se reestructuran estos servicios veterinarios, se crean los servicios veterinarios correspondientes a las áreas de salud, es decir, se adecua la estructura de la Inspección Veterinaria a las áreas de salud, al propio Mapa Sanitario de la Región de Murcia, y se concretan en el artículo 2, en los puntos 2.2, las labores y los menesteres propios de este Servicio de Inspección Sanitaria en relación con los mataderos. «Estos servicios realizarán una verificación sistemática de las condiciones higiénico-sanitarias de los locales, instalaciones y equipos, también controlarán la documentación sanitaria y la desinfección de los vehículos, realizarán la vigilancia y el control de las enfermedades infecciosas y parasitarias que se detecten en el reconocimiento "post mortem" y que lógicamente se dará una información adecuada a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Se procederá al reconocimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de las carnes y despojos, de los decomisos y sus pérdidas, y así como de la destrucción de las carnes y productos decomisados. También, se realizará la comprobación del adecuado tratamiento de las materias resultantes del faenado y de que estas operaciones de faenado se realizan también en condicio-

nes higiénico-sanitarias correctas y, por último, se procederá a la recogida y preparación de los datos para la elaboración de estadísticas de las carnes, productos cárnicos, cueros y pieles».

Ni qué decir tiene que partes de estas labores, parte de esta labor ya se está realizando, actualmente se viene realizando, pero a partir de esta reestructuración de los servicios veterinarios se podrá cumplir de una manera absolutamente escrupulosa, creo que vamos a ser la única Comunidad Autónoma en España que a partir del año 1990 va a cumplir escrupulosamente la reglamentación técnico-sanitaria en materia de higiene de los alimentos, no solamente las carnes sino también el pescado y los productos lácteos.

Concretamente, en cuanto a las carnes con la creación de este nuevo servicio veterinario mediante el cual sesenta y dos funcionarios se van a dedicar exclusivamente a estas labores que le digo: en el área de Murcia, veinticinco; en el área de Cartagena, diez; en el área de Lorca, otros diez; en el área del Noroeste, siete; en el área del Altiplano, tres y en el área Vega del Segura, Comarca Oriental, siete inspectores veterinarios. Como digo, en relación exclusivamente con el tema cárnico se podrán realizar en total novecientas sesenta y siete horas semanales de inspección en todos los mataderos existentes en la Región en la actualidad, que como sabe su señoría están en fase de reestructuración, algunos de ellos en unas condiciones absolutamente lamentables que están siendo cerrados paulatinamente, y además que se está cerrando de una manera gradual a efectos de no perjudicar, en primer lugar, a la salud humana y, en segundo lugar, pues, lógicamente, de no perjudicar la facilitación del producto de una manera cercana a los consumidores. Entonces, como digo, se podrán realizar estas novecientas sesenta y siete horas de inspección semanales en todos los mataderos y en las doscientas cuarenta y siete industrias cárnicas registradas en la Región.

Con independencia de eso y ciñéndonos a la cuestión de la carne congelada, para información de su señoría y de verdad para tranquilidad, sin ningún tipo tampoco de exaltación pero para tranquilidad razonable de todos los ciudadanos he de decirle que el proceso habitual es el siguiente.

Comienza con la recepción de la documentación que acompaña a los animales vivos, esto garantiza que el origen del animal es conocido y que hay una ausencia de enfermedades en el ganado; a continuación, los servicios veterinarios de mataderos realizan una inspección y posteriormente inspeccionan también individualmente las canales comprobando la no existencia de al-

teraciones que puedan dar lugar a procesos mórbidos en el consumidor; a continuación se realiza el sellado de las canales con lo cual se garantiza que la inspección veterinaria se ha producido y ha sido correcta, y, en las canales destinadas a la congelación figura también la fecha de sacrificio en cada uno de sus cuartos.

La congelación tiene lugar en instalaciones a tal efecto que son túneles de congelación en las industrias apropiadas. Concretamente, he de informar a su señoría que los mataderos o las instalaciones que actualmente están acreditadas en la Región para proceder a la congelación son los siguientes: «Fuentes, S.A. El Pozo» en Alhama, «Cárnicas del Sureste» en Lorca, «Belchí Hermanos» en Alhama de Murcia, «Jódar Pelegrín y Cía» en Lorca, «Mercamurcia, S.A.» en El Palmar (Murcia), «Martínez Martínez, Hnos.» en Cieza, «Fernando Fernández García» en Caravaca de la Cruz y «Cárnicas Pastor» en Cieza también.

El periodo de congelación por supuesto depende del tipo de carne y lo que se trata es de realizar la congelación muy rápidamente con objeto de poder evitar el enranciamiento esencialmente de la grasa animal.

La carne congelada, como ya digo, en industrias autorizadas del territorio de la Región de Murcia... Si quiere su señoría le puedo facilitar también un listado de las industrias autorizadas en todo el territorio nacional una vez que contactemos con el servicio correspondiente de la Dirección General de Salud Alimentaria y Protección de los Consumidores... Una vez que se ha procedido, como digo, a esa congelación en industrias autorizadas se expide una documentación sanitaria por parte del servicio veterinario oficial. Las carnes de importación, esencialmente las que vienen a lo mejor de otros lugares, incluso, de América, de Argentina, de Uruguay también, de Inglaterra, de Holanda, de la República Federal Alemana, de Dinamarca, estas carnes de importación están previstas de certificados sanitarios del país de origen y, en cualquier caso, están debidamente controladas por el Servicio de Inspección Veterinaria dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo, de la Dirección General correspondiente de Sanidad Exterior que, como sabe, es una competencia básica que incluso asumirá o seguirá asumiendo siempre el propio Ministerio de Sanidad y Consumo ateniéndonos al artículo 149 de la propia Constitución española.

El periodo de duración de la carne congelada, el de duración efectivamente no está legislado, no está sujeto a ninguna legislación concreta, sin embargo, es aconsejable que se produzca un periodo no mayor o que, en un periodo no mayor de dieciocho a veinte meses,

la mayor parte de los autores coinciden en que la carne congelada no debe consumirse en un periodo no mayor de dieciocho a veinte meses, pero, ¡ajo!, no porque esto revista un problema de salud humana, sino porque la carne congelada a partir de los dieciocho o veinte meses pierde calidad y entonces podría haber un determinado fraude al consumo, pero, en ningún momento, si la carne ha sido debidamente congelada y ha pasado por los controles que le he explicado a su señoría revistiría el consumo de esta carne un peligro o un riesgo para la salud humana.

La carne congelada, por tanto, desde su comercio, desde que se produce la congelación hasta el consumidor debe ir acompañada de esa documentación que acredite su calidad sanitaria después de haber sufrido en el proceso de producción, animal vivo o canal completa, las sucesivas inspecciones veterinarias que la hacen apta para el consumo humano.

Para finalizar, yo querría decirle a su señoría que el Decreto 91, el Decreto regional 91/1989, de 17 de noviembre, no es simplemente un Decreto de reestructuración funcional sino que irá acompañada de una reestructuración real de la profesión veterinaria en nuestra Región, se elevará, si sus señorías tienen a bien aprobar la Ley de Presupuestos correspondiente cuyo anteproyecto estamos elaborando para 1990, se elevará el nivel del complemento de destino de los veterinarios desde el nivel actual 11 al nivel 20 y además se le dotará a los servicios veterinarios, a cada uno de los componentes, de un complemento de dedicación específica superior a las 700.000 pesetas al año, con lo cual se les incompatibiliza para realizar cualquier otra actividad de carácter profesional que no sea la realización, que no sea el trabajo exclusivamente para la Administración autonómica, bien en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, bien en la Consejería de Sanidad, evitando escrupulosamente, digamos, el tráfico o el posible tráfico de otra remuneración que no sea única y exclusivamente el sueldo que ellos van a percibir que, como digo, va a caracterizarse fundamentalmente por una dedicación exclusiva al puesto de trabajo público.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

El autor de la interpelación tiene un turno de réplica por cinco minutos.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Muchas gracias, Sr. Presidente. Desde el escaño.

Yo quiero destacar que siempre es de agradecer que las autoridades se preocupen porque no nos den gato por liebre en el consumo de las carnes.

Yo creo que, efectivamente, era necesaria una reestructuración de estos servicios en la medida en que incluso su estructura de remuneración era un anacronismo administrativo puesto que en este momento no se puede admitir que los funcionarios recauden tasas para completar su propio sueldo. Yo espero que en esas medidas que aquí se han dicho se incluya también ese aspecto. No se puede vender guías para recaudar el sueldo y mantener a la familia. Y que, a su vez, esa reestructuración implique una efectiva revisión de todo aquello que se certifica.

En relación con el tema que nos ocupa yo quiero decir, no estoy alarmado por la duración de la carne congelada porque creo recordar que en un determinado congreso científico, me parece que fue en la Unión Soviética, se sirvió a los congresistas carne de mamut hallado en Siberia, congelado en los periodos glaciales, de manera que hasta ahí podemos llegar, lo que pasa que ni somos científicos, ni estamos en la Unión Soviética, ni nuestro pueblo tiene el hábito de comer carne de mamut y entonces vamos a irnos a la masa media que lo que quiere es un determinado control.

Yo, en la relación que ha dicho de industrias autorizadas para la congelación de carne creo que sí, que es posible que estén todas pero no se ha hecho referencia a los puntos de almacenamiento que no tienen nada que ver con estas industrias. Es más, en relación con la documentación pues sí, teóricamente la carne debía de llegar con una determinada documentación, incluso, de las características del animal que produjo la carne pero me va por la cabeza que eso, Sr. Consejero, no se está controlando, ni se tienen noticias en muchos casos de esos aspectos. Es más, el control en los depósitos de carne no ha sido citado por el Sr. Consejero y yo creo que aquí hay industrias que no se dedican específicamente a la conservación de carnes sino que son polivalentes y lo mismo conservan frutas y hortalizas que carnes y pescado y que no han sido tenidos en cuenta y que posiblemente sean el foco en el cual se produce esa situación.

Por otra parte, hemos hecho una alusión técnica a la caducidad más que nada en prevención del enranciamiento de las grasas que hay en la carne, pero, en cualquier caso, no queda claro qué momento de acuer-

do con los certificados que hay en la carne es el adecuado para decir que se retire del consumo humano, y eso es una interrogante que resta un poco de tranquilidad a la cuestión que planteábamos.

Finalmente está el tema del transporte, el tema del transporte tampoco ha sido tocado por el Sr. Consejero y, aparte de todos los procesos que se han indicado, marca la legislación que estas carnes congeladas deben de ser revestidas de una tela limpia antes del transporte y a nosotros nos parece que eso tampoco se está cumpliendo con el rigor necesario, de ahí que aparte de seguir inquiriendo más información sobre el tema solicitemos y animemos al Consejo de Gobierno a que vaya intensificando los controles en este sentido.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Sr. Consejero tiene la palabra para un turno de dúplica.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD: (Sr. PEREZ ESPEJO)

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Con la reestructuración de estos servicios veterinarios que en el Capítulo I va a suponer un montante de más de 89 millones de pesetas, se va a garantizar todavía de forma más exhaustiva que en la actualidad se hace, porque hay que reconocerlo, en la actualidad se hace de una manera parcial pero se va a garantizar de una manera efectiva la inspección de las 78 charcuterías registradas, de las 801 salchicheras que existen en la Región y de las más de 1.500 carnicerías que existen en esta Región, habitualmente estos son los lugares más comunes de almacenamiento de la carne congelada.

En cuanto al transporte, lógicamente, también con esta reestructuración procederemos a ser muchísimo más rigurosos.

En cualquier caso, la Consejería tiene, como es natural, abiertos todos sus servicios para que se produzca la reclamación personal o institucional que se considere oportuno por lesión de alguno de los derechos del consumidor, sin duda alguna, y no sólo la Consejería de Sanidad sino la Consejería de Bienestar Social porque la Dirección General de Consumo está dentro de sus competencias.

Por lo tanto, ya le digo, creo que podemos dar a los ciudadanos un razonable mensaje de tranquilidad más que por lo que se ha hecho hasta este momento por lo que se va a hacer a partir de ahora, y buena prueba de ello es esa reestructuración de los servicios veterinarios, no podíamos estar satisfechos con la situación pasada. Le doy la razón al Sr. Diputado cuando se lamenta del estado en que se encontraba la propia profesión veterinaria teniendo que recurrir, porque es de todos conocido, a prácticas en modo alguno ortodoxas para poder acumular un sueldo digno, digámoslo con todas las palabras. De momento, esta reestructuración está en marcha y yo me comprometo, en cualquier caso, a venir a esta Asamblea para dar cuenta de la mejoría del servicio cuando la reestructuración esté funcionando, digamos, como mínimo seis meses con esos veterinarios dedicados «full time» a la cuestión.

Y ya que ha hecho referencia a la Unión Soviética, el Sr. Diputado me permitirá que yo califique la reestructuración de los servicios veterinarios de la Región de Murcia de auténtica «perestroika» en el más puro y alimentario sentido del término.

Muchas gracias, señoría.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Señorías, último punto del orden del día, «Interpelación número 91, sobre actuación del Consejo de Gobierno en relación con la Cruz Roja Española», interpelación que ha sido formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, Diputado del Grupo Parlamentario Popular.

La interrelación se presentó en el Registro de la Asamblea el día 28 de noviembre, admitida a trámite el 4 de diciembre y publicada en el Boletín Oficial número 149.

El Sr. Cánovas tiene diez minutos para desarrollar la interpelación.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señorías:

Yo creo que en este ambiente distendido que precede a la Navidad siempre es bueno hacer alusiones, in-

cluso comparaciones con situaciones fuera de otros países y más en relación con el tema sanitario que nos ocupa, lo que pasa es que este Diputado no conocía que se hubiera incorporado a la «perestroika» aquella máxima de que «lo que no mata engorda» y a lo mejor ciertamente eso es así.

En relación con la interpelación que nos ocupa, nosotros queremos explicaciones del Consejo de Gobierno sobre su actuación con la Cruz Roja en nuestra Región. Entendemos que esta colaboración que es un hecho indiscutible se materializa en transferencias en dinero público que va desde las arcas regionales hasta la benéfica institución que hemos aludido.

No cabe duda que, por otra parte, esta interpelación que yo hago aquí tiene un soporte informativo, no es una interpelación gratuita, existen unos antecedentes que obran en nuestro poder, y quizás algunas denuncias que no es el caso en este momento, pero existe un soporte informativo como también creemos que existe un soporte informativo a la hora de que el Gobierno decida transferir dinero, recursos de nuestro Presupuesto a determinadas instituciones. Y es sobre ese soporte informativo, sobre esos cumplimientos, porque no olvidemos que quien recibe dinero público está obligado a dar cuenta de eso y a manifestar su propia contabilidad, es sobre ese aspecto y la consecuente política sobre lo que nosotros queremos interpelar. Porque algunos datos están ahí, por ejemplo, en 1988, se entregó con cargo al plan COPLA una subvención a la Cruz Roja destinada a la adquisición de ambulancias y de material de comunicaciones y desde luego no nos consta que todo eso se haya ejecutado, ni siquiera nos consta que todo ello haya sido explicado. Igualmente, en 1989, parece ser que hubo una subvención para la adquisición de una ambulancia para dar servicio en La Manga y al final este servicio tuvo que ser dado por «Ambulancias Martínez». Todo ello genera parte de ese soporte informativo al cual me refería.

Entonces, nosotros nos preguntamos si todos estos recursos redundan en un mayor nivel asistencial o redundan en un bienestar, digamos, burocrático. Es decir, ¿se está gastando el dinero de la Comunidad en dar más asistencia o eso lo que se hace es desplazarlo para que vean más plantilla, incluso, con las quejas de que este aumento de plantilla en la Cruz Roja no se ajustaba a criterios de mérito y capacidad?, es más, se está pensando en los centros del «Club Remo» y en el dispensario de metadona, donde al parecer los servicios no son lo satisfactorios, que la demanda de la población quisiera.

No nos vamos a extender en estas críticas pero, en cualquier caso, queremos conocer, en primer lugar, cuál

es el nivel de información que sobre la ejecución de las subvenciones de la Comunidad Autónoma ha hecho la Cruz Roja, y, en segundo lugar, sobre esa base cuáles son las razones de la cuantificación de las ayudas de esta Comunidad Autónoma a esa institución que yo no dudo, por su historia, en llamar benéfica para la sociedad.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Sr. Consejero tiene la palabra. Sr. Pérez Espejo.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD: (Sr. PEREZ ESPEJO)

Sr. Presidente. Señorías:

Bien, efectivamente, la Cruz Roja es una institución de carácter benéfico que por primera vez se ha democratizado, por primera vez, en el año 1989, ha celebrado una asamblea renovando desde arriba hasta abajo democráticamente todos sus cargos, especialmente los cargos directivos, de lo cual creo que nos podemos congratular y felicitar todos los que creemos en la labor humanitaria y en la labor de servicio que desempeña Cruz Roja Española; primera providencia.

Segunda cuestión, quizás como previa a la contestación de la interpelación que su señoría me requiere. Su señoría ha dicho que solicita del Consejo de Gobierno información respecto a la ejecución de esas posibles subvenciones que el Consejo de Gobierno haya realizado, ¿en función de qué?, en función de algún instrumento que haya utilizado de carácter jurídico como es el convenio que se firmó en su día, convenio marco, el 6 de julio de 1988, entre el Excmo. Sr. D. Carlos Collado Mena, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Excmo. Sr. D. Leocadio Marín Rodríguez, Presidente de la Asamblea Suprema de Cruz Roja Española. A partir de julio de 1988 se puede establecer esta colaboración de una manera normada.

Habla su señoría de una ambulancia que posiblemente se le haya subvencionado a Cruz Roja. Si conoce la existencia de esa ambulancia pues evidentemente huelga que yo le plantee una justificación de la ejecución de esa subvención, su señoría la conoce mejor que yo, la ha citado, ha dicho que se le ha subvencionado en el año 1988 una ambulancia.

Ha dicho también que, en el año 1989, se le iba a dar una ambulancia a Cruz Roja y al final no se le dio y se concertó este servicio con «Ambulancias Martínez». Mire, señoría, en el año 1989 se instaura por primera vez en la Región el brazo sanitario, lo que nosotros llamamos el brazo sanitario del plan COPLA que, como no es objeto de esta interpelación, en cualquier caso, o aunque no es objeto de esta interpelación yo tengo mucho gusto en referir aquí y si su señoría lo estima conveniente le suministraré oralmente o por escrito toda la información de la ejecución de las actividades realizadas por este brazo sanitario del plan COPLA que fueron adelantadas en una intervención pública que yo realicé también a los medios de comunicación, allá por primeros de octubre, una vez que finalizó el servicio que desde el punto de vista sanitario este año se incluía en el plan COPLA. No estaba previsto en ningún momento dar ninguna subvención a Cruz Roja para que comprase una ambulancia, ni muchísimo menos, concertamos con algunas ambulancias, y no concretamente con ambulancias ya sino una UCI móvil que se disponía que la iniciativa privada... Supongo que su señoría no tendrá ningún inconveniente en que concertemos los servicios que legítimamente pone en marcha la iniciativa privada en esta cuestión habida cuenta que el modelo sanitario que propugnamos desde el Partido Socialista es un modelo sanitario no monopolista. Pues bien, siguiendo estos criterios de no monopolismo, el Gobierno de la Región de Murcia concertó este servicio del cual disponía la empresa «Martínez» y con este servicio se realizaron numerosas salidas en el plan COPLA, salidas exitosas en la mayor parte de los casos, para trasladar enfermos urgentes esencialmente de dos tipos de patología: traumatismos general encefálicos y patología cardiovascular de urgencia.

Y en relación ya con el tema que nos ocupa específicamente he tenido este preámbulo, digamos, para no escapar, no interprete su señoría que yo he querido escapar a ninguna de las apreciaciones que su señoría ha tenido a bien hacerme, pero como la pregunta concreta es el área de actuación común de la Consejería, mejor dicho, del Consejo de Gobierno con la Cruz Roja Española, ésta ha sido de carácter esencialmente sanitario y por esto el Consejero que le habla, encargado del área de Sanidad, es el que ahora mismo está en el uso de la palabra.

El área de actuación de Cruz Roja, como ya le digo, se basa en una colaboración sobre todo para la atención sanitaria a drogodependientes. Vamos a seguir una metodología, vamos a hablar de recursos y actividades, vamos a hablar de medios económicos, vamos a hablar de resultados esencialmente para el año 1988 ya

que son datos recogidos en la memoria de la Consejería de Sanidad que, entre cosas, se le ha suministrado a la Portavocía del Grupo Parlamentario Popular como al resto de los Grupos. Pero como lo que su señoría me pide es que dé cuenta pues voy a intentar hacerlo.

Recursos y actividades. Esta colaboración se remonta en el tiempo al año 1985 cuando ya se crea un grupo de trabajo conjunto promovido por la Consejería de Sanidad, de manera que la relación no es de ahora sino que es una relación antigua. Como consecuencia de ello, se provoca la apertura del «Club Remo», del Centro de Acogida a Drogodependientes en el «Club Remo» de Murcia en mayo de ese año; en abril del 88, se procede a la apertura del Centro de Dispensación de Metadona en el anexo de Cruz Roja de Murcia, el Hospital Cruz Roja, posteriormente se trasladaría por razones técnicas al Hospital General, y, en mayo del 88, se realiza la apertura del Centro de Dispensación de Metadona en el Hospital Cruz Roja de Cartagena. Por todo el año 1988 se realiza el programa de atención a las drogodependencias en prisiones que es un programa propio que Cruz Roja tiene establecido a nivel nacional y al cual la Comunidad Autónoma también ha contribuido. Además de las funciones asistenciales, en este programa de prisiones desarrolla otras de carácter formativo e informativo de rehabilitación y de apoyo a la reinserción social. Cuenta nada más que con dos psicólogos y un médico dedicados exclusivamente a estas actividades para las prisiones de Murcia y de Cartagena, de manera que no se ha hecho una inversión importante en Capítulo I, creando, como decía su señoría, plazas en propiedad o plazas con carácter definitivo, esto pues no ha sido así.

Los medios económicos empleados, ciñéndonos siempre al campo de actuaciones conjuntas con Cruz Roja, en 1988, han procedido a realizarse los siguientes gastos: para el Hospital Cruz Roja de Cartagena, para el mantenimiento de la unidad técnica de la unidad de desintoxicación con opiáceos, esencialmente con metadona, aunque se intenta utilizar también naltrexona, 4.250.000 pesetas; para la unidad de tratamiento con opiáceos y el «Club Remo» de Murcia, 10.200.000 pesetas para las dos actividades y para la atención a drogodependencias en prisiones otros 10 millones de pesetas; total, 24.450.000 pesetas.

Resultados. Con este tipo de metodología, en 1988, se realizaron 350 acogidas, 263 primeras consultas y 5.942 revisiones, es decir, un total de 6.555 actos sanitarios en el «Club Remo» de Murcia, en el Centro de Atención o de Acogida a Drogodependientes de Murcia; en el programa de prisiones se efectuaron 235 acogidas y primeras consultas y 1.915 revisiones, un total

de 2.150 actos terapéuticos, y, en las unidades de tratamiento con opiáceos, metadona, el índice de permanencia en tratamiento fue del 62'79% de los pacientes, de ellos el 25'42 mantiene su puesto de trabajo, razón fundamental para intentar conseguir una buena rehabilitación, y el 35'59 ha comenzado a trabajar después de iniciar el tratamiento, el 72'88% de los pacientes que permanecen en tratamiento mejora su situación familiar y el 47'45 no ha tenido relación con la Justicia, tema importantísimo en la rehabilitación de drogodependientes, y sólo el 5'08%, tres de cincuenta y nueve pacientes, la han tenido después del inicio del tratamiento, las altas son en su mayoría terapéuticas y constituyen el 53'12% del total de las mismas. El pasado 30 de junio del presente año, del año 89, tuve ocasión de firmar personalmente con el Presidente de la Asamblea Regional de Cruz Roja un nuevo convenio de colaboración que establece de una manera definitiva, o permanente, estas actividades de colaboración en el tema de drogodependencias, esencialmente de drogodependencias, con Cruz Roja Española hasta el 30 de junio del año 1990, procediéndose después, si las dos partes están interesadas, a la renovación del convenio bien de forma tácita o bien de modo expreso.

Nada más. Muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Diputado, para un turno de réplica. Cinco minutos, señoría.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo agradezco la intervención del representante del Gobierno, los datos también son interesantes, dice que se ha democratizado la Cruz Roja y eso es un dato que debe ser especialmente trascendente para la Cruz Roja. Lo que a los ciudadanos nos interesa es que esta institución funcione y dé buena asistencia, y eso será un dato estadístico para las correlaciones que se puedan establecer, aunque yo jamás presumiría que el hecho de que se hubiera democratizado y no funcionara bien fuera un dato negativo contra la democracia, en absoluto.

Por otra parte, yo no he dicho que conocía la existencia de ambulancias, quizás me ha interpretado mal el Sr. Consejero. Yo lo que he dicho que, por ejem-

plo, en el año 88 con cargo al plan COPLA, según la información que yo poseo, se subvencionó con 10 millones de pesetas a la Cruz Roja y para adquirir material para navegación y comunicaciones, según la información que yo tengo, ¿eh?, ese presupuesto solamente se gastó al cincuenta por cien. Entonces, la pregunta es que hay ahí dinero público en el aire y no sé yo si se tenía conocimiento y si se ha justificado suficientemente el exceso, eso para mí es importante porque esos son datos. O sea, miren ustedes, en la Administración, aparte de la filosofía que queda clara después de unas elecciones, lo fundamental es controlar las perras hasta el último céntimo, y la propia Ley General Presupuestaria establece que las instituciones que reciben dinero público deben de tener una contabilidad transparente.

Por otra parte, y la información que yo poseo es que en el año 89 existía un cierto compromiso de Cruz Roja por dar asistencia en La Manga y que, después de todo eso, y yo no sé si se hizo efectiva la subvención presupuestada al efecto, pero, al final, esa asistencia la ha tenido que dar una empresa privada.

En relación con las empresas privadas no quiero yo que funcionemos en esta Asamblea con prejuicios. Miren ustedes, nosotros lo que queremos es que la asistencia se dé bien, en ocasiones, los datos indican que las empresas privadas funcionan mejor que las públicas y entonces pues habrá que coger esas ventajas, sin que ello signifique descartar las públicas, y yo para explicar esta posición incluso me remitiría a una frase que hizo famoso a un destacado miembro del Partido Socialista: «A mí no me preocupa el origen si la asistencia es buena», o como dijo después de venir de China: «Gato blanco, gato negro, da igual si caza razones». De manera que no hago yo cuestión de lo privado o lo público en cuanto a los receptores de la ayuda.

Por otra parte existen críticas, y eso es algo que yo también debo trasladar aquí, al Parlamento, en relación con la asistencia que se da tanto en el «Club Remo» como en el Centro Dispensario de Metadona, en el sentido de que en algún caso se ha dicho que se ha cuidado muy poco la cualificación, la cualificación del personal que estaba allí, y eso pues yo lo he recibido documentalmente, aquí está y por eso lo traigo a esta Asamblea.

Y también existen denuncias en el sentido de que después del proceso que existe en Cruz Roja de renovación o de modificación o de cambio, o de ir por buen camino, pues, en ocasiones se ha llegado a prescindir de los servicios de los médicos que desinteresadamente colaboraban con esta institución y se ha metido a

otras personas ya con sueldos, lo cual significa un costo innecesario puesto que hay excelentes profesionales que por ese sentido altruista que se puede encontrar en la profesión médica y que es muy destacable se han entregado desinteresadamente a ayudar a sus semejantes.

Todo eso es lo que yo quería significar y, desde luego, la conclusión, eso era el soporte informativo a lo que yo me refería después, si ese soporte informativo es suficiente se justifica el que se siga subvencionando. Ahora, si todo eso no está explicado, si la Administración no conoce hasta el último céntimo el destino que se le ha dado pues yo creo que habrá que plantearse de nuevo estas cuestiones.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Sr. Consejero tiene la palabra para un turno de réplica.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD: (Sr. PEREZ ESPEJO)

Muchas gracias, señoría.

La alusión que yo he hecho al mantenimiento dentro de la sanidad de un concierto con determinadas empresas de carácter privado ha sido una alusión motivada por las palabras de su señoría, como haber comprendido su señoría perfectamente la alusión ha sido yo creo que correcta, y además la mantengo, yo creo que cuando una institución de carácter privado está dando un servicio correctamente hay que mantenerlo, y más en sanidad. Hace poco, decía Alain Williams, Profesor de Economía de la Salud de la Universidad de York, en el Congreso Internacional en Barcelona de Economía de la Salud, que es inmoral duplicar o triplicar de una manera consciente ciertos recursos sanitarios, de manera que no habría por qué haber tenido que subvencionar, como así no se ha hecho, claro está, vuelvo a repetir a su señoría, en el plan COPLA del año 1989 a Cruz Roja para la realización de un servicio que ya estaba prestando adecuadamente una entidad de carácter privado como era «Ambulancias Martínez», y, por lo tanto, no había ningún compromiso previo, la subvención que se le ha dado a Cruz Roja desde el punto de vista sanitario para el tema de plan COPLA ha sido cero, desde el punto de vista estrictamente de la Consejería de Sanidad. Cruz Roja ha con-

tribuido con su personal de voluntarios y con su parque de ambulancias, que dicho sea de paso no subvenciona ninguna entidad de carácter público sino una entidad privada como pueda ser el BBV, el Banco Bilbao-Vizcaya subvenciona a Cruz Roja estas ambulancias de manera que a Cruz Roja cada ambulancia que normalmente valen cuatro millones de pesetas, marca «Ducato», sobreelevadas, extralargas, estas ambulancias que valen más de cuatro millones de pesetas a Cruz Roja le sale aproximadamente por 1.800.000 ó 2.000.000 de pesetas gracias a esta subvención de carácter privado. Supongo que el Banco Bilbao-Vizcaya tendrá escrupulosamente refutadas y desde luego muy bien aquilatados todos y cada uno de sus fondos que da con destino a una determinada actividad y, en este caso, incluso, Cruz Roja, y por lo tanto le pedirá cuentas a Cruz Roja. Nosotros le pedimos cuentas a Cruz Roja de las actividades que hacemos con ellos, ¡jojo!, que hacemos con Cruz Roja, porque las actividades son conjuntas, vuelvo a repetir, y prueba de que pedimos cuentas a Cruz Roja es que yo he tenido a bien leerle a sus señorías los resultados de las acciones realizadas con Cruz Roja durante el año 1988 y muy en breve se lo diré para el año 1989, y no solamente eso sino que le he dicho cómo se ha gastado ese dinero, si quiere usted se lo pormenorizo y le digo: tanto en Capítulo I, tanto en Capítulo II, tanto en Capítulo..., en todos los capítulos y en todos los títulos habidos y por haber hasta componer el libro tan gordo como su señoría quiera. De manera que transparencia total. Si antes hablábamos de «perestroika» ahora tengo el honor de hablar de «glasnost», transparencia total. Y si su señoría tiene incluso más interés puede mandar al Consejo de Gobierno por escrito, si quiere, para que la contestación del Consejo de Gobierno conste en los archivos de su señoría cuantas otras nebulosas se le puedan haber quedado en el aire, porque el Consejo de Gobierno viene practicando esta política de «glasnost» antes de que el Sr. Gorbachov la introdujera en la Unión Soviética.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Señorías, a los efectos del artículo 101 del vigente Reglamento de la Cámara, y retirada la Proposición de Ley de reforma de la Ley de Régimen Local, simplemente un trámite para hacer constar eso por si algún Grupo Parlamentario quiere hacer suya la referida Proposición de Ley. Como comunicación oficial valga a los Sres. Diputados.

Señorías, concluido el orden del día, deseándoles felices fiestas y próspero año nuevo, se levanta la sesión.

INTERVINIENTES:

Sr. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE)

Sr. MARTINEZ SANCHEZ

Sr. MATA FERNANDEZ
(VICEPRESIDENTE PRIMERO)

Sr. JIMENEZ ALFONSO

Sr. MORENILLA MOYA

Sr. FERNANDEZ LOPEZ

Sr. EGEA IBAÑEZ

Sr. MAESO CARBONELL

Sr. ROMERO GASPAR

Sr. PEREZ

Sr. TRUJILLO HERNANDEZ

Sr. CANOVAS CUENCA

Sr. PEREZ ESPEJO (CONSEJERO DE SANIDAD)